



DECRETO N°: E-3347/2024 /

COLINA, 15 de noviembre de 2024

**VISTO:** Acuerdo N° 798 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 122 (periodo 2021-2024) de fecha 15 de noviembre de 2024. Lo informado por la Profesional de Seguridad Pública solicitando autorización del H. Concejo Municipal para adjudicar el Fondo de Seguridad Vecinal, I. Municipalidad de Colina año 2024 (FONDESE), a las organizaciones comunitarias que más adelante se individualizan; y, lo establecido en el artículo 65 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado:

**DECRETO:**

Apruébese el acuerdo N° 798 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 122 (periodo 2021-2024) de fecha 15 de noviembre de 2024, **SE ACUERDA:** Adjudicar el **Fondo de Seguridad Vecinal, I. Municipalidad de Colina año 2024** (FONDESE), a las siguientes organizaciones comunitarias:

| Razón Social                               | RUT          | Nombre proyecto                                   | Tipología             | Monto          |
|--------------------------------------------|--------------|---------------------------------------------------|-----------------------|----------------|
| Comité de seguridad Ciudadana El Molino    | 65.134.076-4 | "Seguridad para El Molino, Vecinos Unidos"        | Alarmas Comunitarias  | \$ 1.500.000.- |
| Comité de seguridad Ciudadana Queule       | 65.238.323-8 | "Seguridad para Queule"                           | Alarmas Comunitarias  | \$ 1.187.860.- |
| Comité de seguridad Ciudadana El Apiñadero | 65.234.672-3 | "Cámaras de vigilancia y seguridad, El Apiñadero" | Cámaras de Vigilancia | \$ 1.433.500.- |

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

FDO.) ISABEL VALENZUELA AHUMADA

Alcaldesa.

FDO.) DAVID VEGA BECERRA

Secretario Municipal (S)



**DAVID VEGA BECERRA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

IVA/DVB/phf

**DISTRIBUCION:**

- Sres. concejales
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Seguridad Pública
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros, adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 798-2024**

**VISTOS:** Estos Antecedentes: Lo informado por la Profesional de Seguridad Pública solicitando autorización del H. Concejo Municipal para adjudicar el Fondo de Seguridad Vecinal, I. Municipalidad de Colina año 2024 (FONDESE), a las organizaciones comunitarias que más adelante se individualizan; y, lo establecido en el artículo 65 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado: **SE ACUERDA:** Adjudicar el **Fondo de Seguridad Vecinal, I. Municipalidad de Colina año 2024 (FONDESE)**, a las siguientes organizaciones comunitarias:

| Razón Social                               | RUT          | Nombre proyecto                                   | Tipología             | Monto          |
|--------------------------------------------|--------------|---------------------------------------------------|-----------------------|----------------|
| Comité de seguridad Ciudadana El Molino    | 65.134.076-4 | "Seguridad para El Molino, Vecinos Unidos"        | Alarmas Comunitarias  | \$ 1.500.000.- |
| Comité de seguridad Ciudadana Queule       | 65.238.323-8 | "Seguridad para Queule"                           | Alarmas Comunitarias  | \$ 1.187.860.- |
| Comité de seguridad Ciudadana El Apiñadero | 65.234.672-3 | "Cámaras de vigilancia y seguridad, El Apiñadero" | Cámaras de Vigilancia | \$ 1.433.500.- |



MEMO N°:11487/2024

MAT.: Toma de conocimiento.

COLINA, 08 noviembre 2024

A : SRTA. ISABEL VALENZUELA AHUMADA  
ALCALDESA  
I MUNICIPALIDAD DE COLINA.

DE : SRTA. PAULINA CARRIEL MARIMAN  
DIRECTORA  
DIRECCIÓN SEGURIDAD PÚBLICA.

Estimada alcaldesa, junto con saludar, por medio del presente envío a usted acta priorización de proyectos presentados por los Comités de Seguridad Ciudadanos para la obtención de Fondo de Seguridad Vecinal FONDESE, siendo los siguientes:

| RAZÓN SOCIAL                               | RUT          | Nombre proyecto                                   | Tipología             | MONTO APROBADO |
|--------------------------------------------|--------------|---------------------------------------------------|-----------------------|----------------|
| Comité de seguridad Ciudadana El Molino    | 65.134.076-4 | "Seguridad para El Molino, Vecinos Unidos"        | Alarmas Comunitarias  | \$ 1.500.000   |
| Comité de seguridad Ciudadana Queule       | 65.238.323-8 | Proyecto sin nombre                               | Alarmas Comunitarias  | \$ 1.187.860   |
| Comité de seguridad Ciudadana El Apiñadero | 65.234.672-3 | "Cámaras de vigilancia y seguridad, El Apiñadero" | Cámaras de Vigilancia | \$ 1.433.500   |

Cabe señalar, que solo se presentaron 7 proyectos, dos no calificaron por factibilidad técnica y el resto faltaban documentos claves como cuenta bancaria y certificado SII.

Solicitamos respetuosamente autorice se incorpore en tabla para ser presentados en concejo municipal que se realizaría el viernes 15 de noviembre.

Adjunto acta de priorización, proyectos y bases del fondo.

Esperando una buena acogida,

DIRECTORA  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

/DRG  
Distribución  
-Alcaldía  
-Secretaría Municipal  
-DISEP

ALCALDESA  
I MUNICIPALIDAD DE COLINA.



ACTA PRIORISACIÓN COMISIÓN EVALUADORA FONDO SEGURIDAD

|             |            |                                                                                                     |           |       |                             |
|-------------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-------|-----------------------------|
| Asunto      |            | Acta de evaluación y priorización de proyectos evaluados para el Fondo de Seguridad Vecinal FONDESE |           |       |                             |
| Elaboración |            | Municipalidad de Colina- Dirección de Seguridad Pública                                             |           |       |                             |
| Fecha       | 10-10-2024 | Inicio                                                                                              | 10:00hrs. | Lugar | Dirección Seguridad Pública |

ACTA DE EVALUACIÓN

Colina, 10 de octubre 2024

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.- DECLARACIÓN EVALUACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| La comisión evaluadora del Fondo de Seguridad (FONDESE), certifica, en conformidad al decreto E-1214/2024, que aprueba las bases del Fondo de Seguridad vecinal, municipalidad de Colina-2024, que en la sesión del 10 de octubre de 2024, en dependencias de Dirección de Seguridad Pública, ubicada en Carretera General San Martín S/N kilometro 2, se realiza la priorización de los proyectos de alarmas comunitarias, cámaras de seguridad y otros tipos de proyectos relacionados a la seguridad comunitaria, presentados al concurso 2024, acorde a la evaluación realizada por esta comisión, cuya tabla con puntaje se incorpora en acta. |

La Comisión evaluadora estuvo compuesta por los siguientes integrantes:

| 2.- INTEGRANTES COMISIÓN ASISTENTE |                                                          |
|------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| 1. Paulina Carriel Mariman         | Directora de Seguridad                                   |
| 2. Fernando Pérez Concha           | Encargado Proyectos prevención                           |
| 3. Daniela Ringeling               | Encargada Unidad Prevención Social y Atención a Víctimas |

|                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN                                                                                                                                                                                                         |
| ¿CÓMO SE ESTABLECIÓ EL PROCESO DE EVALUACIÓN?<br>La Comisión, en sesión reviso exhaustivamente cada uno de los proyectos admisibles para la adjudicación del fondo, revisando los aspectos técnicos normativos y aspectos de seguridad. |

4.- ACUERDOS

Para la evaluación de los proyectos, la comisión evaluadora, considero de acuerdo con lo establecido en el punto IV y VI de las bases administrativas del Fondo de Seguridad Vecinal, los siguientes criterios:

Aspectos técnicos normativos: El proyecto contiene toda la documentación solicitada de acuerdo con lo estipulado en las bases y que la organización no presente rendiciones de fondos pendientes a la hora de postulación a este fondo.

Aspectos de seguridad: El proyecto soluciona o agrega elementos de seguridad que mejoran la calidad de vida de los vecinos que serán beneficiados por el fondo.

Aspectos generales: El proyecto se adecua a las necesidades del grupo al que va dirigido.

Por otro lado se considera para esta evaluación, la tabla de puntaje propuesta en la página 12 de las Bases Técnicas del Fondo de seguridad (FONDESE).

**SE RESUELVE LO SIGUIENTE:**

Los proyectos de seguridad priorizados logran alcanzar la suma de \$4.121.360.- representado un 8.24% del total asignado para este Fondo de Seguridad Vecinal, dejando un remanente del fondo asignado de \$42.878.640.

El puntaje mínimo o “de corte”, de acuerdo con las respectivas bases fue con al menos el 70% de los requisitos presentados en la tabla, para ser considerados dentro de la escala de iniciativas preseleccionadas.

La evaluación final de cada proyecto se calculo considerando los puntajes otorgados para cada uno de los criterios, los cuales fueron sumado de acuerdo con la ponderación establecida para cada uno de ellos, obteniendo así el porcentaje final.

| RAZÓN SOCIAL                               | RUT          | Nombre proyecto                                   | Tipología             | MONTO APROBADO | CRITERIOS |    |    |    |    |    |         |
|--------------------------------------------|--------------|---------------------------------------------------|-----------------------|----------------|-----------|----|----|----|----|----|---------|
|                                            |              |                                                   |                       |                | C1        | C2 | C3 | C4 | C5 | C6 | % FINAL |
| Comité de seguridad Ciudadana El Molino    | 65.134.076-4 | “Seguridad para El Molino, Vecinos Unidos”        | Alarmas Comunitarias  | \$ 1.500.000   | 50        | 10 | 0  | 10 | 10 | 0  | 80      |
| Comité de seguridad Ciudadana Queule       | 65.238.323-8 |                                                   | Alarmas Comunitarias  | \$ 1.187.860   | 50        | 10 | 0  | 10 | 10 | 0  | 80      |
| Comité de seguridad Ciudadana El Apiñadero | 65.234.672-3 | “Cámaras de vigilancia y seguridad, El Apiñadero” | Cámaras de Vigilancia | \$ 1.433.500   | 50        | 10 | 0  | 10 | 10 | 0  | 80      |

C1 corresponde al criterio de documentos administrativos.  
 C2 corresponde al criterio de presentación antecedentes técnicos básicos.  
 C3 corresponde al criterio de presentación de documentos de apoyo municipal o de otras instituciones, en caso de ser necesarios.  
 C4 corresponde al criterio presentación de antecedentes técnicos por modalidad.  
 C5 corresponde al criterio de cotizaciones de los productos.  
 C6 corresponde al criterio de aportes propios o de terceros.

Asisten a esta sesión y aprueban esta nómina:



Srta. Paulina Carriel M.  
 Directora de seguridad Pública  
 I Municipalidad de Colina



Sr. Fernando Pérez C.  
 Encargado Proyectos de Prevención  
 Dirección de Seguridad Pública



Srta. Daniela Ringeling G.  
 Encargada U. Prevención social  
 Dirección de Seguridad Pública



# FORMULARIO DE POSTULACION FONDO VECINAL DE SEGURIDAD 2024 (FONDESE) DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPALIDAD DE COLINA

- I. Nombre del Proyecto: Debe resumir el proyecto y especificar las características.  
Ejemplos: Adquisición de alimentos para olla común, adquisición de artículos de higiene para la comunidad.

Nombre del proyecto: "Cámaras de vigilancia y seguridad El Apiñadero"

| IDENTIFICACION DE LA ORGANIZACION<br>(Identificación de la organización postulante) |                                  | POSTULANTE                |           |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|-----------|
| Nombre de la organización:                                                          | Comité de Seguridad El Apiñadero |                           |           |
| Rut de la organización                                                              | 65.234.672-3                     | N° Personalidad Jurídica: | N° 356910 |
| Dirección:                                                                          |                                  |                           |           |

| IDENTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL<br>(Presidenta de la organización postulante) |                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| Nombre Completo:                                                                 | Bernardita Valentina Palma Aceituno |
| Rut:                                                                             |                                     |
| Dirección:                                                                       |                                     |
| Correo electrónico:                                                              |                                     |

IV.

| DATOS DE LA CUENTA BANCARIA |              |
|-----------------------------|--------------|
| Banco:                      | Banco Estado |
| Tipo de Cuenta:             |              |
| Número de Cuenta:           |              |

V. Tipo de Proyecto (Marcar solo una opción)

|   |                                                             |
|---|-------------------------------------------------------------|
|   | ALARMAS COMUNITARIAS                                        |
|   | RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS            |
|   | CIERRES PERIMETRALES EN ESPACIOS PÚBLICOS O MUNICIPALES     |
| X | CIRCUITOS CERRADOS DE CÁMARAS DESTINADAS A VIDEO PROTECCIÓN |
|   | CIERRES DE CALLES O PASAJES                                 |
|   | PROYECTOS DE SEGURIDAD DE INNOVACIÓN EN SEGURIDAD           |

VI. OBJETIVO DEL PROYECTO: Describir el logro deseado y posible de obtener.

Nuestro objetivo como Comunidad es la seguridad para todos nuestros vecinos. Muchos de nosotros, vivimos en la incertidumbre de la delincuencia, privándonos de muchas situaciones cotidianas que hoy en día pasan hacer un privilegio poder estar tranquilos y disfrutando de esos momentos. Por tal motivo nuestra opción y decisión sobre el proyecto a participar es la instalación de cámaras de vigilancia en nuestro sector, para poder tener alguna evidencia en caso de vivir algún evento de delincuencia.



VII. **DIAGNÓSTICO Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:** En este punto debe explicar el problema o la necesidad que financiará el presente fondo concursable, en resumen, ¿Por qué se quiere realizar el proyecto?

Es de mucha ayuda para nosotros como vecinos el apoyo que nos esta entregando la Municipalidad de Colina a través de nuestra alcandesa Isabel Margarita Valenzuela para poder organizarnos como comité y controlar la delincuencia con el uso de las cámaras de vigilancia que se están solicitando. Debemos frenar todo acto ilícito que haya en el sector y que quede como antecedentes ante cualquier suceso o sospecha, así recuperar nuestra seguridad para todos nosotros.

Nuestro barrio es bastante tranquilo, pero nos hemos dado cuenta que nos visitan gente sospechosa de otros sectores de Colina con el fin de buscar donde cometer el acto. Es por eso que se creo nuestro comité de seguridad como una forma de red de apoyo y de unión. Nos sirvió para conocernos y estar más en contacto entre vecinos, así encontramos que nuestra necesidad se basa en colocar cámaras de vigilancia en la entrada de nuestras calles, monitoreadas por nosotros mismos.



**VIII. IMPACTO COMUNITARIO.** Describir el impacto que generará en la comunidad el proyecto y el alcancé de beneficiarios directos e indirectos que esté tendrá.

Como beneficio son varios:

- 1.- Mayor seguridad de nuestros vecinos con tener cámaras de vigilancia en las entradas principales a nuestro sector.
- 2.- Que pueda servir de evidencia ante cualquier acto ilícito o sospecha que haya en el sector.
- 3.- Persuadir al delincuente que se esta vigilando ante cualquier hecho delictual.
- 4.- Mayor tranquilidad para nuestros hogares, adultos mayores y niños.

#### XI. DETALLE DE LAS COMPRAS.

| Compra (Descripción) |                                                                                                                                                                                   | Servicio (Descripción)<br>Instalación de Cámaras de Televigilancia |
|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| Cantidad             | Producto/Servicio                                                                                                                                                                 |                                                                    |
| 1                    | Servicio de Instalación de 3 Cámaras de Televigilancia, para instalar en nuestro sector, en 3 puntos específicos.<br>Creación de circuito cerrado de televigilancia en el sector. |                                                                    |
|                      |                                                                                                                                                                                   |                                                                    |
|                      |                                                                                                                                                                                   |                                                                    |
|                      |                                                                                                                                                                                   |                                                                    |

#### XII. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

En este punto se debe identificar la cantidad de personas que se verá beneficiada directamente con este proyecto, identificando cantidad de hombres y mujeres.

Cantidad:

|         |     |         |     |       |     |
|---------|-----|---------|-----|-------|-----|
| Hombres | 150 | Mujeres | 150 | Total | 300 |
|---------|-----|---------|-----|-------|-----|

#### XII.

|                                        |              |
|----------------------------------------|--------------|
| MONTO TOTAL DEL PROYECTO<br>SOLICITADO | \$ 1.433.500 |
| MONTO APORTADO<br>POR LA ORGANIZACION  | \$0          |



## CARTA DE COMPROMISO

Nombre de la Organización responsable del proyecto presentado y su directiva,

Comité de Seguridad Ciudadana El Apiñadero

Rut 65.234.672-3 se comprometen a que los recursos asignados por la Ilustre Municipalidad de Colina serán utilizados para los fines indicados en el proyecto presentado.

Firma de  
Presidente  
(Nombre y Rut)

Bernardina Palma

Firma del Secretario (Nombre y Rut)

Oreste Pastén

Firma del Tesorero (Nombre y Rut)

ANTONIO RIVERA



## INDIVIDUALIZACION DEL DIRECTORIO DE LA ORGANIZACION

|                             |                                            |
|-----------------------------|--------------------------------------------|
| NOMBRE DE LA ORGANIZACION   | Comité de Seguridad Ciudadana El Apiñadero |
| N° DE PERSONALIDAD JURIDICA | 356910                                     |

|                     |                                     |
|---------------------|-------------------------------------|
| NOMBRE PRESIDENTE/A | Bernardita Valentina Palma Aceituno |
| FECHA DE NACIMIENTO |                                     |
| CEDULA DE IDENTIDAD |                                     |
| DOMICILIO           |                                     |
| TELEFONO            |                                     |

|                     |                             |
|---------------------|-----------------------------|
| NOMBRE SECRETARO/A  | Mirta Elena Pasten Gonzalez |
| FECHA DE NACIMIENTO |                             |
| CEDULA DE IDENTIDAD |                             |
| DOMICILIO           |                             |
| TELEFONO            |                             |

|                     |                             |
|---------------------|-----------------------------|
| NOMBRE TESORERO/A   | Antonio Danilo Rivera Varas |
| FECHA DE NACIMIENTO |                             |
| CEDULA DE IDENTIDAD |                             |
| DOMICILIO           |                             |
| TELEFONO            |                             |

## Reunión informativa comité "El Copinadero"

Con fecha jueves 24 de junio del 2024 siendo las 9:05 hrs. Se da inicio a una reunión informativa "vía Zoom".

En esta reunión se da a conocer los avances en materia de Seguridad en la villa, Trabajo que se realiza junto a la inmobiliaria, municipio y la comunidad (JJVV).

También se comunica a los socios que se presentará un proyecto concursable ante la municipalidad para ver la posibilidad de adjudicarse un monto en dinero para ser usado en Seguridad Comunitaria, se propone una encuesta para saber que comprar para mitigar problemas de seguridad, se propone: Cámaras de vigilancia, alarmas y limpieza de áreas verdes.

### Participantes de esta reunión:

Bernardita Palma

Antonio Rivera

Carlos Chirinos

Dominique Torrent

Katherine Contreras

Daniel Garcia

Minto Pastén

Cesar Echeverria

Jeanette Moreira

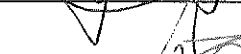
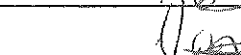
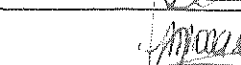
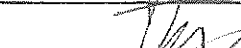
Daniel Rivera

Nicolás Rivera

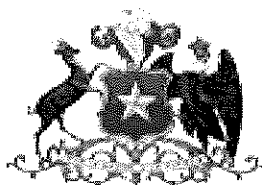







Nicolas Cuervo



REPUBLICA DE CHILE



500586681996

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE  
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 26-09-2024

**DATOS PERSONA JURÍDICA**

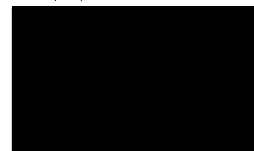
INSCRIPCIÓN : N°356910 con fecha 27-11-2023.  
NOMBRE PJ : COMITE DE SEGURIDAD CIUDADANA EL APIÑADERO  
DOMICILIO : COLINA  
COLINA  
REGION METROPOLITANA  
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL  
FECHA CONCESIÓN PJ : 27-11-2023  
DECRETO/RESOLUCIÓN :  
ESTADO PJ : VIGENTE

**DIRECTORIO**

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 09-03-2024  
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

| CARGO             | NOMBRE                              |
|-------------------|-------------------------------------|
| PRESIDENTE        | BERNARDITA VALENTINA PALMA ACEITUNO |
| SECRETARIO        | MIRTA ELENA PASTEN GONZALEZ         |
| TESORERO          | ANTONIO DANILO RIVERA VARAS         |
| DIRECTOR SUPLENTE | CARLOS EDGARDO CHIRINOS LOPEZ       |
| DIRECTOR SUPLENTE | DOMINIQUE ESTEFANIA TORRENT CAMPOS  |
| DIRECTOR SUPLENTE | CESAR ANTONIO ECHEVERRIA SEPULVEDA  |

R.U.N.

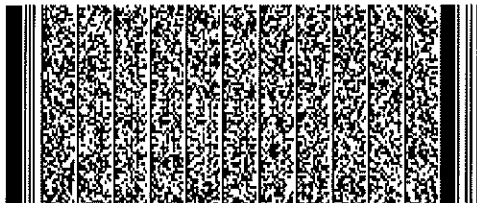


La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 09-03-2024 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 26 Septiembre 2024, 10:44.

Exento de Pago  
Impreso en:  
REGION :

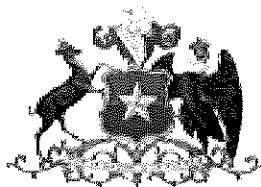
Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



**Víctor Rebolledo Salas**  
Jefe de Archivo General  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada



REPUBLICA DE CHILE



500586682656

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE  
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 26-09-2024

**DATOS PERSONA JURÍDICA**

INSCRIPCIÓN : N°356910 con fecha 27-11-2023.  
NOMBRE PJ : COMITE DE SEGURIDAD CIUDADANA EL APIÑADERO  
DOMICILIO : COLINA  
COLINA  
REGION METROPOLITANA  
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL  
FECHA CONCESIÓN PJ : 27-11-2023  
DECRETO/RESOLUCIÓN :  
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 26 Septiembre 2024, 10:46.

Exento de Pago  
Impreso en:  
REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



**Victor Rebolledo Salas**  
Jefe de Archivo General  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada



### INSCRIPCIÓN AL ROL ÚNICO TRIBUTARIO

El Servicio de Impuestos Internos con fecha 19-06-2024, certifica que ha recibido y efectuado el trámite de Obtención de RUT.

| Rut Otorgado   |                                                         |
|----------------|---------------------------------------------------------|
| Contribuyente  | 65.234.672-3 COMITE DE SEGURIDAD CIUDADANA EL APIÑADERO |
| Sub Tipo       | OTRA OSFL                                               |
| Solicitado Por | BERNARDITA VALENTINA PALMA ACEITUNO                     |

| Información del Registro de Constitución |                |                 |                |
|------------------------------------------|----------------|-----------------|----------------|
| Tipo Documento                           | Nro. Documento | Fecha Documento | Notaría/otro   |
| ESCRITURA                                | 356910         | 27-11-2023      | Registro Civil |

| Información de Representantes |                                     |               |
|-------------------------------|-------------------------------------|---------------|
| Forma Actuación               | CUALQUIERA                          |               |
| RUT                           | Nombre Representante                | Incorporación |
|                               | BERNARDITA VALENTINA PALMA ACEITUNO | 27-11-2023    |

| Información del Capital |                          |                           |                    |
|-------------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------|
| Capital Enterado (\$)   | Capital por Enterar (\$) | Fecha Capital por Enterar | Total Capital (\$) |
| 0                       | 0                        |                           | 0                  |

| Información de los Socios |                            |                       |                          |                   |                         |                            |               |
|---------------------------|----------------------------|-----------------------|--------------------------|-------------------|-------------------------|----------------------------|---------------|
| RUT                       | Nombre o Razón Social      | Capital Enterado (\$) | Capital por Enterar (\$) | Fecha por Enterar | % Participación Capital | % Participación Utilidades | Fecha Ingreso |
|                           | BERNARDITA VALENTINA PALMA | 0                     | 0                        |                   | 0                       | 0                          | 27-11-2023    |

En caso de ser mas de un socio, accionista o participante, los valores de porcentajes de capital y de utilidades se encuentran aproximados.

| Domicilio Principal |  |
|---------------------|--|
| Calle:              |  |
| Correo Electrónico: |  |

Declaro que la información indicada en esta declaración, como los documentos adjuntos, es expresión fiel a la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

## Ficha de Institución Privada

### Datos Básicos

Rut : 65.234.672-3  
Nombre : COMITE DE SEGURIDAD CIUDADANA EL APIÑADERO  
Razón Social : COMITE DE SEGURIDAD CIUDADANA EL APIÑADERO  
Tipo de Institución : Comités  
Área temática : Desarrollo local, desarrollo comunal, urbano  
Patrimonio : \$ 0  
Capital : \$ 0  
Estado resultado : \$ 0

### Ubicación y Contacto de la Casa Matriz

| # | Dirección | Fono Fijo | Movil | Fono/Fax |
|---|-----------|-----------|-------|----------|
| 1 |           |           |       |          |

### Cargos

| # | Rut | Nombre                              | Cargo               |
|---|-----|-------------------------------------|---------------------|
| 1 |     | ANTONIO DANILO RIVERA VARGAS        | Tesorero            |
| 2 |     | BERNARDITA VALENTINA PALMA ACEITUNO | Representante Legal |

### Personalidad Jurídica

Número : 356910  
Otorgada por : Registro Civil

### Observaciones

**CONTRATO CUENTA COMUNIDAD Y CONTRATO DE  
AFILIACIÓN AL SISTEMA Y USO DE TARJETA DE  
DÉBITO EN CUENTA COMUNIDAD**

En COLINA, 11 / 7 / 2024  
(ciudad) (dd/mm/aaaa)

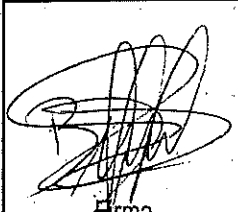
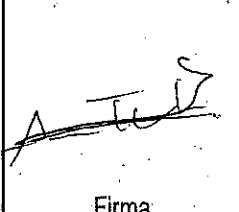
1. Cuenta N°: [REDACTED]
2. Tarjeta de Cajero Automático: ☒ con débito ☐ sin débito
3. Nombre del Usuario autorizado en Tarjeta Débito: RIVERA VARAS ANTONIO DANILO
4. Rut del Usuario autorizado en tarjeta Débito: [REDACTED]

|                                                                   |            |
|-------------------------------------------------------------------|------------|
| <b>CLIENTE</b>                                                    |            |
| Nombre o Razón Social: COMITE DE SEGURIDAD CIUDADANA EL APINADERO |            |
| Rut:                                                              | [REDACTED] |
| Dom:                                                              | [REDACTED] |
| E-ma:                                                             | [REDACTED] |

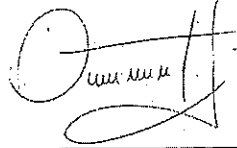
|                                        |                |                      |
|----------------------------------------|----------------|----------------------|
| <b>REPRESENTANTE LEGAL (1) CLIENTE</b> |                |                      |
| Nombre:                                | PALMA ACEITUNO | BERNARDITA VALENTINA |
| Rut:                                   | [REDACTED]     |                      |

|                                        |              |                |
|----------------------------------------|--------------|----------------|
| <b>REPRESENTANTE LEGAL (2) CLIENTE</b> |              |                |
| Nombre:                                | RIVERA VARAS | ANTONIO DANILO |
| Rut:                                   | [REDACTED]   |                |

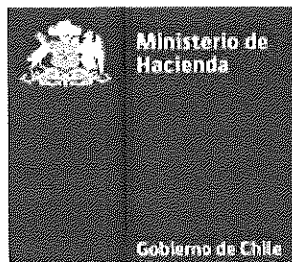
|                                        |  |
|----------------------------------------|--|
| <b>REPRESENTANTE LEGAL (3) CLIENTE</b> |  |
| Nombre:                                |  |
| Rut:                                   |  |

|                                                                                              |                                                                                                                            |                                                                                              |                                                                                                                             |                                                                                                |                                                                                                                              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>Firma | <br>Huella dactilar<br>(pulgar derecho) | <br>Firma | <br>Huella dactilar<br>(pulgar derecho) | <br>Firma | <br>Huella dactilar<br>(pulgar derecho) |
| <b>REPRESENTANTE LEGAL (1) CLIENTE</b>                                                       |                                                                                                                            | <b>REPRESENTANTE LEGAL (2) CLIENTE</b>                                                       |                                                                                                                             | <b>REPRESENTANTE LEGAL (3) CLIENTE</b>                                                         |                                                                                                                              |

Fecha firma cliente: / /

  
**PP. BANCO DEL ESTADO DE CHILE**  
RUT P.P. BANCO: 12.580.481-0  
NOMBRE: DAVID ESTEBAN DURAN CABEZA

Esta hoja se refiere al Contrato Cuenta Comunidad y Contrato de Afiliación al Sistema y Uso de Tarjeta de Débito en Cuenta Comunidad Versión Enero 2023 y una copia de este contrato se encuentra protocolizada bajo el número 606-2023 en la Notaría de Santiago de Don Pablo Gonzalez Caamaño con fecha 30 de Enero de 2023.



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **COMITE DE SEGURIDAD CIUDADANA EL APIÑADERO**, RUT **65.234.672-3**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **26/09/2024**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

|                                  |                                                     |
|----------------------------------|-----------------------------------------------------|
| Nombre del Representante Legal   | : <b>BERNARDITA VALENTINA PALMA ACEITUNO</b>        |
| RUT del Representante Legal      | : [REDACTED]                                        |
| Nombre de la Institución         | : <b>COMITE DE SEGURIDAD CIUDADANA EL APIÑADERO</b> |
| RUT de la Institución            | : <b>65.234.672-3</b>                               |
| Fecha de emisión del certificado | : <b>26/09/2024</b>                                 |

**JUNTA DE VIGILANCIA CALLE EL APIÑADERO**  
**SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS Y SEGURIDAD ELECTRÓNICA**  
**ITEMIZADO PARTIDAS SUMINISTRO Y MONTAJE**

PROPONENTE: MSCI S.A.  
 PROPUESTA: MSCI-09-24-027  
 ELABORO: JAFF  
 FECHA: 04 DE OCTUBRE 2024  
 REV: 1



CAMARAS CALLE EL APIÑADERO

| CÁMARAS CABLE DE ALTA DEFINICIÓN |                                                           |    |      |                        |                   |                      |                   |
|----------------------------------|-----------------------------------------------------------|----|------|------------------------|-------------------|----------------------|-------------------|
| ITEM                             | DESCRIPCION                                               | UN | CANT | EQUIPAMIENTO IMPORTADO |                   | SUMINISTRO Y MONTAJE |                   |
|                                  |                                                           |    |      | UNITARIO<br>US\$+IVA   | TOTAL<br>US\$+IVA | UNITARIO<br>\$ + IVA | TOTAL<br>\$ + IVA |
| I                                | CIRCUITO CERRADO DE CCTV                                  |    |      |                        |                   |                      |                   |
| 1.1                              | Cámara IP Bala Wizsense 4MP VFM 2.7 IR60 IPC-HFW3441T-ZAS | un | 3    |                        |                   | 198.700              | 596.100           |
| 1.2                              | Soporte Dahua montaje a poste PFA150-V2                   | un | 3    |                        |                   | 17.100               | 51.300,00         |
| 1.3                              | NVR Dahua 4CH 4POE 1SATA NVR2104HS-P-4KS3                 | un | 1    |                        |                   | 92.000               | 92.000,00         |
| 1.4                              | Disco duro WD 4TB WD40PURX                                | un | 1    |                        |                   | 96.000               | 96.000,00         |
| 1.5                              | Rollo de Cable UTP CAT6 BDN 24AWG, 305M                   | un | 1    |                        |                   | 96.000               | 96.000,00         |
| 1.6                              | Canalización EMT 20mm                                     | m  | 50   |                        |                   | 7.600                | 380.000,00        |
| 1.7                              | materiales menores                                        | gl | 1    |                        |                   | 42.500               | 42.500,00         |
| 1.8                              | Pruebas y puesta en marcha                                | gl | 1    |                        |                   | 53.000               | 53.000,00         |
| 1.9                              | Transporte - Fletes                                       | gl | 1    |                        |                   | 26.600               | 26.600,00         |
| 1.10                             | Carpeta de entrega                                        | gl | 1    |                        |                   | Incluido             |                   |
| SUB TOTAL                        |                                                           |    |      | US\$+IVA               | -                 | \$ + IVA             | 1.433.500         |

|                                           |                 |          |                 |                  |
|-------------------------------------------|-----------------|----------|-----------------|------------------|
| <b>VALOR TOTAL, US\$ + IVA / \$ + IVA</b> | <b>US\$+IVA</b> | <b>-</b> | <b>\$ + IVA</b> | <b>1.433.500</b> |
|-------------------------------------------|-----------------|----------|-----------------|------------------|

**Notas:**

- 1) Los valores se expresan en pesos chilenos \$.
- 2) No se consideran obras civiles en general.
- 3) No se consideran las canalizaciones soterradas.
- 4) No se considera energía disponible a pie de los equipos a instalar.
- 5) No se considera postación para las cámaras.

## Cotización Nro: 277664

Sres: MONTAJES Y SISTEMAS CONTRA INCENDIOS S.A.  
RUT: 76429828-4  
Contacto: CLAUDIO DOMINGUEZ  
Correo: CLAUDIO.DOMINGUEZ@MSCI.CL

Automatec Importaciones SPA  
76.779.540-8  
Importadora de Motores  
Teléfono: +562 2941 6700  
Matriz AV. Marathon 2879, Macul, Santiago

Vendedor: Matias Ureta  
Correo:   
Teléfono:

Fecha Doc.: 09/08/2024  
Tasa de Cambio: 937,18  
Moneda: CLP

De acuerdo a lo solicitado, me es grato hacerle llegar la siguiente cotización:

| Código | Modelo                                                                               | Descripción                                               | Cantidad | Precio U. | Subtotal  |
|--------|--------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|----------|-----------|-----------|
| CC6416 | DS-7604NXI-K1/4P/Alarm4+1                                                            | NVR 4 Canales 4K PoE Acusense E/S de alarma DS-7604NXI-K1 | 1        | 121.580   | 121.580   |
| CC5581 | ST4000VX005 o 013 ,4TB,3.5",SATDisco Duro 4TB Skyhawk de Video SATA ST4000VX Seagate |                                                           | 1        | 78.236    | 78.236    |
| CC5731 | IDS-2CD7A46G0/P-IZHSY 2.8-12Camara IP 4MP ANPR DeepInView IDS-2CD7A46G0/P-IZHSY 2    |                                                           | 3        | 578.034   | 1.734.102 |

\*Nota: Precios de productos no incluyen 19% IVA

Sub total Neto.: 1.933.918  
IVA: 367.444  
Total : 2.301.362

### Observaciones:

Oferta Valida Hasta: 09/08/2024  
Plazo de entrega: Inmediata, Según disponibilidad al día de retiro  
Condicion de Pago: Contado  
Garantia: 6 Meses

| Datos para Transferencia |                |
|--------------------------|----------------|
| Banco:                   | Banco de Chile |
| Tipo:                    | Corriente      |
| Nº Cuenta:               | 0014425809     |

- Cambio Sujeto a la Tasa de cambio de la fecha de Facturación
- Según normativa vigente del SII, es obligatoria la presentación física del Rut o copia legalizada de este para emisión de Factura y/o Guía de despacho. De no presentarlo, solo se entregará mercadería con Boleta.
- Precios, Términos y Condiciones sujetos a cambios sin previo aviso!

También puedes Comprar Directamente por nuestro Sitio Web  
[WWW.AUTOMATEC.CL](http://WWW.AUTOMATEC.CL)  
Te esperamos!

Sociedad Comercial Artilec Ltda.  
RUT: 79.796.310-0  
Santa Marta de Huechuraba 6570, Huechuraba,  
Santiago  
Giro: Producción, Importación y Exportación de  
Alarmas y Artículos Eléctricos y Electrónicos  
Teléfono: +562 22407500

Empresa: Mont. De Seg. Contra Incendios Msci S.A.  
RUT Empresa: 76429828-4  
Dirección: Rivas N° 559,  
Comuna: San Joaquín

Atención Sr(a): Edinson Plaza  
Teléfono: 22407547

### Observaciones Generales

RETIRO EN BODEGA //

| SKU   | Descripción del Producto                        | Modelo           | Qty | Precio un.<br>NETO | Subtotal<br>NETO |
|-------|-------------------------------------------------|------------------|-----|--------------------|------------------|
| 10447 | CAMARA IP BALA WIZSENSE 4MP VFM 2.7-13 IR60 MIC | IPC-HFW3441T-ZAS | 3   | 149,130            | 447,390          |
| 10244 | SOPORTE DAHUA MONTAJE POSTE 13X17X4.5CM 8-15CM  | PFA150-V2        | 3   | 16,020             | 48,060           |
| 10374 | NVR DAHUA 4CH 4POE 1SATA 80MBPS HDMI 4K AI      | NVR2104HS-P-4KS3 | 1   | 65,880             | 65,880           |
| 21670 | DISCO DURO WD 4TB                               | WD40PURX         | 1   | 90,530             | 90,530           |
| 60757 | CABLE U-UTP CAT6 BDN 24AWG BLANCO 305M CE       | BDN-6CE          | 1   | 91,000             | 91,000           |

### Ejecutivo comercial

Nombre: Edinson Plaza

Email:

Fóno Fijo:

Celular:

Sub Total 742,860

Descuento 0

Sub Total Neto 742,860

IVA 141,143

Total 884,003

\* Cotización válida por 1 día

### Condiciones Comerciales

Moneda CLP (Chilean Peso)

Regla de pago Cheque

Termino de pago Cheque 30

### Observaciones Generales

Precios: Los precios están expresados en pesos moneda nacional, estos NO incluyen 19% IVA.

Plazo de Entrega: A convenir según disponibilidad de inventario.

Garantía: Un año contra cualquier defecto de fabricación. No cubre intervención de terceros, maltrato o vandalismo.

Sujeto a revisión en nuestros laboratorios de Servicio Técnico, excepto baterías y transformadores que tienen 3 meses de garantía.

### Datos para transferencia

Banco

Banco ITAÚ

Tipo de Cuenta

Cuenta Corriente

N° de Cuenta

0223798327

### Casa Matriz

Santa Marta de Huechuraba 6570, Huechuraba,  
Santiago - Chile. + 562 22407550

### Sucursales

Exequiel Fernandez 1845, Nuñoa,  
Santiago - Chile. +562 2240752



## FORMULARIO DE POSTULACION FONDO VECINAL DE SEGURIDAD 2024 (FONDESE)

### DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPALIDAD DE COLINA

- I. Nombre del Proyecto: Debe resumir el proyecto y especificar las características. Ejemplos: Adquisición de alimentos para olla común, adquisición de artículos de higiene para la comunidad.

El proyecto consiste en la adquisición e instalación de alarmas comunitarias para un grupo de 20 casas. El objetivo principal es mejorar la seguridad y aumentar la capacidad de respuesta ante posibles emergencias o situaciones de riesgo.

| IDENTIFICACION DE LA ORGANIZACION POSTULANTE<br>(Identificación de la organización postulante) |                                      |                           |        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|--------|
| Nombre de la organización:                                                                     | COMITE DE SEGURIDAD CIUDADANA QUEULE |                           |        |
| Rut de la organización                                                                         | 65.238.323-8                         | N° Personalidad Jurídica: | 362553 |
| Dirección:                                                                                     | Calle queule 922                     |                           |        |

| IDENTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL<br>(Presidenta de la organización postulante) |                                   |  |  |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|--|--|
| Nombre Completo:                                                                 | Cinthya Aurelia Canales Manríquez |  |  |
| Rut:                                                                             | [REDACTED]                        |  |  |
| Dirección:                                                                       | [REDACTED]                        |  |  |
| Correo electrónico:                                                              | [REDACTED]                        |  |  |

IV.

| DATOS DE LA CUENTA BANCARIA |                      |
|-----------------------------|----------------------|
| Banco:                      | Banco estado         |
| Tipo de Cuenta:             | Chequera electrónica |
| Número de Cuenta:           |                      |

V. Tipo de Proyecto (Marcar solo una opción)

|                                     |                                                             |
|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> | ALARMAS COMUNITARIAS                                        |
| <input type="checkbox"/>            | RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS            |
| <input type="checkbox"/>            | CIERRES PERIMETRALES EN ESPACIOS PUBLICOS O MUNICIPALES     |
| <input type="checkbox"/>            | CIRCUITOS CERRADOS DE CÁMARAS DESTINADAS A VIDEO PROTECCIÓN |
| <input type="checkbox"/>            | CIERRES DE CALLES O PASAJES                                 |
| <input type="checkbox"/>            | PROYECTOS DE SEGURIDAD DE INNOVACIÓN EN SEGURIDAD           |

VI. OBJETIVO DEL PROYECTO: Describir el logro deseado y posible de obtener.

El logro deseado es mejorar la seguridad y tranquilidad de las 20 casas participantes mediante la instalación de un sistema de alarmas comunitarias, permitiendo una respuesta rápida ante emergencias o posibles intrusiones. Se espera que este sistema refuerce el sentido de comunidad y vigilancia compartida, reduciendo el riesgo de delitos y aumentando la confianza de los residentes en su entorno



VII. **DIAGNÓSTICO Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:** En este punto debe explicar el problema o la necesidad que financiará el presente fondo concursable, en resumen, ¿Por qué se quiere realizar el proyecto?

Este proyecto responde a la preocupación creciente por la seguridad en la comunidad, debido a un aumento en incidentes como robos y actos de vandalismo en el país. Nuestra comunidad no cuenta con un sistema adecuado de vigilancia o alerta, lo que deja a las familias en una situación de vulnerabilidad ante posibles emergencias. Esta falta de protección ha generado una sensación de inseguridad en los vecinos, impactando su bienestar y tranquilidad.

La necesidad clave es proporcionar a la comunidad una herramienta que permita prevenir y actuar rápidamente frente a cualquier amenaza, mediante la instalación de un sistema de alarmas comunitarias. El objetivo es crear un entorno más seguro, promoviendo la colaboración entre los vecinos y disminuyendo el riesgo de incidentes delictivos en la zona. El fondo concursable servirá para financiar la adquisición y puesta en marcha de estas alarmas, ofreciendo una solución eficaz y duradera a los problemas de seguridad existentes.

VIII. IMPACTO COMUNITARIO. Describir el impacto que generará en la comunidad el proyecto y el alcancé de beneficiarios directos e indirectos que esté tendrá.

El proyecto de instalación de alarmas comunitarias tendrá un efecto positivo al incrementar la seguridad y brindar una mayor sensación de protección en la comunidad. Las 20 viviendas involucradas, serán los beneficiarios directos al contar con un sistema que permitirá responder de forma más rápida ante robos o emergencias, disminuyendo así la exposición a situaciones de riesgo.

En cuanto a los beneficiarios indirectos, los vecinos de las áreas aledañas también se verán beneficiados. El sistema de alarmas no solo protegerá a las casas directamente involucradas, sino que posibilitará una respuesta rápida y colaborativa, extendiendo la asistencia a los residentes cercanos en caso de emergencia. Esto facilitará que los vecinos de los alrededores puedan recibir auxilio de manera más eficiente, tanto por parte de los participantes del proyecto como por los servicios de emergencia que puedan ser alertados a través del sistema. En consecuencia, el proyecto fomentará un entorno más seguro y solidario para toda la comunidad.

# XI. DETALLE DE LAS COMPRAS.

| Compra (Descripción)                                       |                                                                                                                                                                                        | Servicio (Descripción) |
|------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Compra, instalación y capacitación de alarmas comunitarias |                                                                                                                                                                                        | Servicio de coctel     |
| Cantidad                                                   | Producto/Servicio                                                                                                                                                                      |                        |
| 1                                                          | - Alarma Comunitaria 30W tres tonos<br>- Display Identificador de Pulsador<br>- 10 Controles remotos 3 botones<br>- 10 Placas de Advertencia<br><br>Incluye Instalación y Capacitación |                        |
| 1                                                          | - Alarma Comunitaria 30W tres tonos<br>- Display Identificador de Pulsador<br>- 10 Controles remotos 3 botones<br>- 10 Placas de Advertencia<br><br>Incluye Instalación y Capacitación |                        |
| 1                                                          | - Alarma Comunitaria 30W tres tonos - Display Identificador de Pulsador<br>Incluye Instalación y Capacitación                                                                          |                        |
| 1                                                          | - Servicio Cocteleria                                                                                                                                                                  |                        |



#### XI. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

En este punto se debe identificar la cantidad de personas que se verá beneficiada directamente con este proyecto, identificando cantidad de hombres y mujeres.

Cantidad:

|         |    |         |    |       |    |
|---------|----|---------|----|-------|----|
| Hombres | 11 | Mujeres | 11 | Total | 22 |
|---------|----|---------|----|-------|----|

#### XII.

|                                        |              |
|----------------------------------------|--------------|
| MONTO TOTAL DEL PROYECTO<br>SOLICITADO | \$ 1.187.860 |
| MONTO APORTADO<br>POR LA ORGANIZACION  | \$0          |



## CARTA DE COMPROMISO

Nombre de la Organización responsable del proyecto presentado y su directiva,

COMITE DE SEGURIDAD CIUDADANA QUEULE

Rut 65.238.323-8 se comprometen a que los recursos asignados por la Ilustre  
Municipalidad de Colina serán utilizados para los fines indicados en el proyecto presentado.

Firma de presidente

CINTHYA AURELIA CANALES MANRIQUEZ

RUT: [REDACTED]

Firma del secretario

JUDITH SANDRA BALTIERRA  
CASTILLO

RUT: [REDACTED]

Firma del Tesorero

JOSE IGNACIO LOBOS CAMPILLAY

RUT: [REDACTED]

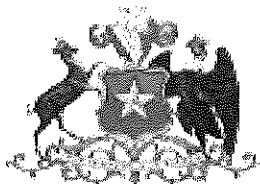
## INDIVIDUALIZACION DEL DIRECTORIO DE LA ORGANIZACION

|                             |                                      |
|-----------------------------|--------------------------------------|
| NOMBRE DE LA ORGANIZACION   | COMITE DE SEGURIDAD CIUDADANA QUEULE |
| N° DE PERSONALIDAD JURIDICA | 362553                               |

|                     |                                   |
|---------------------|-----------------------------------|
| NOMBRE PRESIDENTE/A | CINTHYA AURELIA CANALES MANRIQUEZ |
| FECHA DE NACIMIENTO | [REDACTED]                        |
| CEDULA DE IDENTIDAD | [REDACTED]                        |
| DOMICILIO           | [REDACTED]                        |
| TELEFONO            | [REDACTED]                        |

|                     |                                  |
|---------------------|----------------------------------|
| NOMBRE SECRETARO/A  | JUDITH SANDRA BALTIERRA CASTILLO |
| FECHA DE NACIMIENTO | [REDACTED]                       |
| CEDULA DE IDENTIDAD | [REDACTED]                       |
| DOMICILIO           | [REDACTED]                       |
| TELEFONO            | [REDACTED]                       |

|                     |                             |
|---------------------|-----------------------------|
| NOMBRE TESORERO/A   | JOSE IGNACIO LOBOS CAMPILAY |
| FECHA DE NACIMIENTO | [REDACTED]                  |
| CEDULA DE IDENTIDAD | [REDACTED]                  |
| DOMICILIO           | [REDACTED]                  |
| TELEFONO            | [REDACTED]                  |



REPUBLICA DE CHILE



500587128563

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE  
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 29-09-2024

**DATOS PERSONA JURÍDICA**

INSCRIPCIÓN : N°362553 con fecha 16-04-2024.  
NOMBRE PJ : COMITE DE SEGURIDAD CIUDADANA QUEULE  
DOMICILIO :  
COLINA  
REGION METROPOLITANA  
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL  
FECHA CONCESIÓN PJ : 16-04-2024  
DECRETO/RESOLUCIÓN :  
ESTADO PJ : VIGENTE

**DIRECTORIO**

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 29-06-2024  
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

| CARGO             | NOMBRE                            |
|-------------------|-----------------------------------|
| PRESIDENTE        | CINTHYA AURELIA CANALES MANRIQUEZ |
| SECRETARIO        | JUDITH SANDRA BALTIERRA CASTILLO  |
| TESORERO          | JOSE IGNACIO LOBOS CAMPILAY       |
| DIRECTOR SUPLENTE | MARIA ISABEL ARAVENA ROSALES      |
| DIRECTOR SUPLENTE | KARINA ANDREA URRIOLA CAIFIL      |
| DIRECTOR SUPLENTE | RENE ALBERTO JESUS MUÑOZ LARA     |

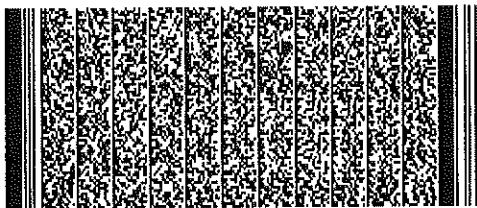
R.U.N.

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 29-06-2024 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 29 Septiembre 2024, 20:29.

Exento de Pago  
Impreso en:  
REGION :

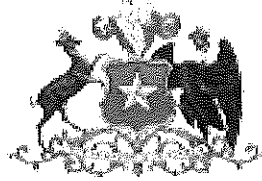
Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



**Víctor Rebolledo Salas**  
Jefe de Archivo General  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada



REPUBLICA DE CHILE



500587128564

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE  
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 29-09-2024

**DATOS PERSONA JURÍDICA**

INSCRIPCIÓN : N°362553 con fecha 16-04-2024.  
NOMBRE PJ : COMITE DE SEGURIDAD CIUDADANA QUEULE  
DOMICILIO :  
COLINA  
REGION METROPOLITANA  
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL  
FECHA CONCESIÓN PJ : 16-04-2024  
DECRETO/RESOLUCIÓN :  
ESTADO PJ : VIGENTE

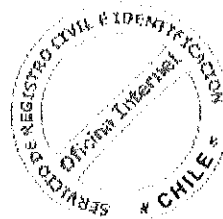
**FECHA EMISIÓN:** 29 Septiembre 2024, 20:29.

Exento de Pago  
Impreso en:  
REGION :

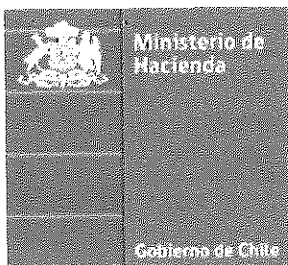
Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



**Víctor Rebolledo Salas**  
Jefe de Archivo General  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **COMITE DE SEGURIDAD CIUDADANA QUEULE**, RUT **65.238.323-8**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **28/09/2024**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

|                                  |                                               |
|----------------------------------|-----------------------------------------------|
| Nombre del Representante Legal   | : <b>CINTHYA AURELIA CANALES MANRIQUEZ</b>    |
| RUT del Representante Legal      | : <b>[REDACTED]</b>                           |
| Nombre de la Institución         | : <b>COMITE DE SEGURIDAD CIUDADANA QUEULE</b> |
| RUT de la Institución            | : <b>65.238.323-8</b>                         |
| Fecha de emisión del certificado | : <b>28/09/2024</b>                           |

Nombre Empresa COMITE DE SEGURIDAD CIUDADANA QUEUL  
Nombre Usuario CINTHYA AURELIA CANALES MANRIQUEZ

Rut Empresa 65.238.323-8 Ejecutivo OFICINA  
Rut Usuario 15.505.760-2 Oficina COLINA

## Saldo Chequera Electrónica

### Chequera Electrónica | 33071093889

| Saldo    |            | Retenciones |        |        |        |       |
|----------|------------|-------------|--------|--------|--------|-------|
| Contable | Disponible | 1 día       | 2 días | N días | Varias | Total |
| \$0      | \$0        | \$0         | \$0    | \$0    | \$0    | \$0   |

Votación de postulación Cámaras / ~~Portón~~ / Alarmas

[illegible]

FEELSECURE  
 SEGURIDAD FS SPA  
 76.290.039-4  
 SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD  
 EL ALFALFA 471, LAMPA, WORKCENTER RADIAL NOR-ORIENTE BODEGA 78  
 WWW.FEELSECURE.CL



|                        |                                   |
|------------------------|-----------------------------------|
| <b>Cliente</b>         | <b>Comite de Seguridad Queule</b> |
| <b>RUT</b>             | 65.238.323-8                      |
| <b>Atención</b>        | <b>Jose Lobos</b>                 |
| <b>E-mail Contacto</b> |                                   |

|                          |                                                       |
|--------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>Cotización</b>        | <b>N° 36.324</b>                                      |
| <b>N° Revisión</b>       | 3                                                     |
| <b>Fecha Emisión</b>     | 30 Septiembre 2024                                    |
| <b>Validez de Oferta</b> | 22 días                                               |
| <b>Condición de Pago</b> | 50% Para Agendar Fecha de Instalación y 50% Terminado |

| No. | Cantidad | Descripción                                                                                                                                                                            | Precio U. | Monto     |
|-----|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------|
| 1   | 01.-     | - Alarma Comunitaria 30W tres tonos<br>- Display Identificador de Pulsador<br>- 10 Controles remotos 3 botones<br>- 10 Placas de Advertencia<br><br>Incluye Instalación y Capacitación | 252.101.- | 252.101.- |
| 2   | 01.-     | - Alarma Comunitaria 30W tres tonos<br>- Display Identificador de Pulsador<br>- 10 Controles remotos 3 botones<br>- 10 Placas de Advertencia<br><br>Incluye Instalación y Capacitación | 252.101.- | 252.101.- |
| 3   | 01.-     | - Alarma Comunitaria 30W tres tonos<br>- Display Identificador de Pulsador<br><br>Incluye Instalación y Capacitación                                                                   | 200.000.- | 200.000.- |

|  |                   |           |
|--|-------------------|-----------|
|  | <b>Neto \$</b>    | 704.202.- |
|  | <b>19% IVA \$</b> | 133.798.- |
|  | <b>Total \$</b>   | 838.000.- |

#### Datos de Transferencia Electronica

Banco BCI - Banco de Credito e Inversiones  
 Cuenta Corriente  
 Numero de Cuenta 70542422  
 Razon Social: Seguridad FS Spa  
 Rut: 76.290.039-4  
 Correo: finanzas@feelsecure.cl  
 Asunto: Informar N° de Cotización

Importante: Enviar comprobante de pago y datos de facturación, por la misma cadena de correos donde se envío la cotización.

---

# “COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA QUEULE”

---

Presupuesto Instalación



4 ALARMAS CON CONTROL

**TOTAL CAM SECURITY SPA**

RUT: 77.645.372-2

DIRECCION: Providencia 1208 OF 207 2p, Providencia.

CORREO: f.valdes@totalcamsec.com

**Presupuesto dirigido a:**

**COMITE DE SEGURIDAD CIUDADANA QUEULE**

RUT: 65.238.323-8

DIRECCION: CALLE QUEULE, COLINA.

PDTE/A: Cinthia Canales Manríquez

# Presupuesto

## “Comité de Seguridad Ciudadana Queule”

| Items                            | Descripción                                                                                                                                                               | P.Unitario | Cant. | Total      |
|----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------|------------|
| Alarmas 2 tonos, con panel solar | Alarmas comunitarias, 2 tonos de 30w con 8 controles, con panel solar y pantalla                                                                                          | \$ 200.000 | 2     | \$ 400.000 |
| Alarmas 2 tonos                  | Alarmas comunitarias, 2 tonos de 30w con 8 controles, conectadas a voltaje.                                                                                               | \$ 165.000 | 2     | \$ 330.000 |
| Cableado                         | Cable de voltaje de exterior, para conexión de las alarmas a voltaje.                                                                                                     | \$ 60.000  | 1     | \$ 60.000  |
| Mano de Obra                     | Instalación de todas las alarmas y deben quedar funcionando y probados todos los controles. (en este ítem se cargan los gastos como, por ejemplo: combustible, tag, etc.) | \$ 350.000 | 1     | \$ 350.000 |
| Set de fijaciones                | Implica todos los gastos de materiales específicos que necesita la instalación (tornillos, grapas, etc.), desgaste de herramientas.                                       | \$ 120.000 | 1     | \$ 120.000 |

|              |              |
|--------------|--------------|
| PRECIO NETO  | \$ 1.260.000 |
| IVA 19%      | \$ 239.400   |
| PRECIO TOTAL | \$ 1.499.400 |

Garantía de 6 meses a toda la instalación.  
esto no incluye daños de terceros

|                                     |                |
|-------------------------------------|----------------|
| <b>PRESUPUESTO<br/>VALIDO HASTA</b> | 30 DIAS HABLES |
| <b>CONDICIONES<br/>DE PAGO</b>      | A CONVENIR     |

Los jacintos 297,colina

plaza

65

[RUT] 77.205.894-2

fecha

30-09-2024

[Teléfono] 985116088

valida hasta

30-10-2024

[arredondoivania1@gmail.com.]

20 Hamburguesa cheddar  
20 Tapados pasta pollo  
20 churrascos campestres  
20 pizzetas  
20 sopaipillas mas pebre  
20 empanadas pino  
20 brochetas capreces  
50 mini donuts  
50 cupcakes  
50 mini alfajores  
50 mini cuchufles  
30 cakepops  
50 mini pie de limon  
20 mini tartaletas  
30 mini cachitos  
50 mini completos italianos  
30 mini delicias  
50 empanaditas de queso  
48 shots de postre  
1 torta 4 leches 40 personas

\$294.000,00

SUB-TOTAL

\$294.000,00

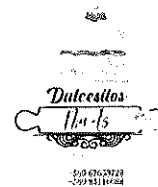
IVA %

19%

\$ 55.860,00

### Términos y condiciones

para agendar se solicita el 30%  
del servicio y el restante una vez  
entregado el pedido.



## FORMULARIO DE POSTULACION FONDO VECINAL DE SEGURIDAD 2024 (FONDESE)

### DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPALIDAD DE COLINA

- I. Nombre del Proyecto: Debe resumir el proyecto y especificar las características. Ejemplos: Adquisición de alimentos para olla común, adquisición de artículos de higiene para la comunidad.

Seguridad para el Molino, vecinos Unidos, adquisición de nueva tecnología alarma comunitaria wifi que denominaremos en adelante **Ovni Smart**, el cual incluye cámaras, los cuales serán la adquisición de nuestro proyecto principal.

| IDENTIFICACION DE LA ORGANIZACION POSTULANTE<br>(Identificación de la organización postulante) |                                               |                           |        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|---------------------------|--------|
| Nombre de la organización:                                                                     | Comité de seguridad ciudadana calle el molino |                           |        |
| Rut de la organización                                                                         | 65.134076-4                                   | N° Personalidad Jurídica: | 242962 |
| Dirección:                                                                                     | [Redacted]                                    |                           |        |

| IDENTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL<br>(presidenta de la organización postulante) |                                   |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| Nombre Completo:                                                                 | Gustavo Adolfo Montecinos Córdova |
| Rut:                                                                             | [Redacted]                        |
| Dirección:                                                                       | [Redacted]                        |
| Correo electrónico:                                                              | [Redacted]                        |

IV.

| DATOS DE LA CUENTA BANCARIA |                      |
|-----------------------------|----------------------|
| Banco:                      | BANCO ESTADO         |
| Tipo de Cuenta:             | CHEQUERA ELECTRONICA |
| Número de Cuenta:           | [Redacted]           |

V Tipo de Proyecto (Marcar solo una opción)

|                                     |                                                             |
|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> | ALARMAS COMUNITARIAS                                        |
| <input type="checkbox"/>            | RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS            |
| <input type="checkbox"/>            | CIERRES PERIMETRALES EN ESPACIOS PÚBLICOS O MUNICIPALES     |
| <input type="checkbox"/>            | CIRCUITOS CERRADOS DE CÁMARAS DESTINADAS A VIDEO PROTECCIÓN |
| <input type="checkbox"/>            | CIERRES DE CALLES O PASAJES                                 |
| <input type="checkbox"/>            | PROYECTOS DE SEGURIDAD DE INNOVACIÓN EN SEGURIDAD           |

V. OBJETIVO DEL PROYECTO: Describir el logro deseado y posible de obtener.

Con las alarmas comunitarias integradas OVNISMART, recuperemos la tranquilidad, Al implementar nuevos protocolos de seguridad tecnológica, reduciremos la vulnerabilidad de nuestra comunidad y enfrentaremos juntos la creciente inseguridad. Nuestro objetivo es crear un entorno más seguro donde todos podamos vivir en paz y armonía.

VI. **DIAGNÓSTICO Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:** En este punto debe explicar el problema o la necesidad que financiará el presente fondo concursable, en resumen, ¿Por qué se quiere realizar el proyecto?

Nuestra comunidad enfrenta un desafío creciente en materia de seguridad. La sensación de inseguridad se ha apoderado de nuestros hogares, afectando nuestra calidad de vida y nuestro bienestar. Los índices de delincuencia han aumentado, generando un clima de tensión y desconfianza entre los vecinos.

OVNISMART es la solución innovadora que necesitamos para recuperar la tranquilidad en nuestra comunidad. A través de la implementación de avanzados sistemas de seguridad tecnológica y la creación de protocolos de vigilancia comunitaria, lograremos:

- **Reducir la vulnerabilidad:** Equipando nuestros hogares y espacios públicos con tecnología de punta, haremos más difícil que los delincuentes operen en nuestra zona.
- **Fortalecer la vigilancia:** Los vecinos se convertirán en los ojos y oídos de la comunidad, trabajando en conjunto con las autoridades para prevenir y detectar actividades sospechosas.
- **Mejorar la comunicación:** A través de una plataforma digital segura, podremos mantenernos informados y coordinar acciones de manera eficiente.
- **Recuperar la confianza:** Al trabajar unidos y demostrar que somos una comunidad organizada y preparada, recuperaremos la confianza en nuestro entorno y en las instituciones.

**OVNISMART no es solo una herramienta tecnológica, es un compromiso con la seguridad y el bienestar de todos los vecinos.**



VII. IMPACTO COMUNITARIO. Describir el impacto que generará en la comunidad el proyecto y el alcancé de beneficiarios directos e indirectos que esté tendrá.

Impacto en la seguridad:

Reducción de la delincuencia: Al contar con un sistema de vigilancia más eficiente y una comunidad más alerta, se espera una disminución significativa en los índices de delitos como robos, asaltos y vandalismo.

Mayor sensación de seguridad: Los vecinos se sentirán más protegidos y confiados al saber que cuentan con herramientas tecnológicas y el apoyo de sus vecinos para enfrentar la inseguridad.

Prevención de delitos: La detección temprana de actividades sospechosas permitirá una respuesta más rápida por parte de las autoridades y la comunidad, evitando que los delitos se cometan.

Impacto en la convivencia:

Fortalecimiento de los lazos comunitarios: OVNISMART fomentará la interacción entre los vecinos, creando un sentido de pertenencia y solidaridad.

Mejora de la comunicación: La plataforma digital permitirá una comunicación más fluida y efectiva entre los vecinos y las autoridades.

Mayor participación ciudadana: Se espera una mayor participación de los vecinos en la toma de decisiones y en la resolución de problemas comunes.

Impacto en la calidad de vida:

Mayor tranquilidad: Los vecinos podrán disfrutar de un entorno más seguro y tranquilo, lo que se traducirá en una mejor calidad de vida.

Valorización de las propiedades: Una comunidad más segura suele tener un mayor valor inmobiliario, beneficiando a todos los propietarios.

Desarrollo de un sentido de comunidad: Al trabajar juntos para lograr un objetivo común, los vecinos fortalecerán su identidad como comunidad.

Impacto a largo plazo:

Construcción de una comunidad más resiliente: OVNISMART ayudará a construir una comunidad más preparada para enfrentar futuros desafíos y emergencias.

Ejemplo para otras comunidades: El éxito de OVNISMART puede inspirar a otras comunidades a implementar iniciativas similares, contribuyendo a la mejora de la seguridad a nivel regional.

Beneficiarios Directos: 200 usuarios, Indirectos 1200 personas, esto se debe a que técnicamente los 7 condominios que circundan nuestra calle el molino, esto debido que es el único acceso para poder entrar o salir de sus respectivos hogares.



#### XI. DETALLE DE LAS COMPRAS.

|                                                                                                                                                                     |                                                                         |                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| <b>Compra (Descripción)</b><br>Dispositivo Ovni Smart, incluye una cámara triple con memoria, tarjeta wifi, sirena 30W, baliza, brazo de montaje, batería 12v 5Amp. |                                                                         | <b>Servicio (Descripción)</b><br>Instalación de 2 equipos Ovnismart |
| <b>Cantidad</b>                                                                                                                                                     | <b>Producto/Servicio</b>                                                |                                                                     |
| 2                                                                                                                                                                   | Equipos OVNISMART wifi plataforma para 100 usuarios cada equipo por app |                                                                     |
| 2                                                                                                                                                                   | Instalaciones de equipos OvníSmart                                      |                                                                     |
|                                                                                                                                                                     |                                                                         |                                                                     |
|                                                                                                                                                                     |                                                                         |                                                                     |
|                                                                                                                                                                     |                                                                         |                                                                     |
|                                                                                                                                                                     |                                                                         |                                                                     |
|                                                                                                                                                                     |                                                                         |                                                                     |
|                                                                                                                                                                     |                                                                         |                                                                     |
|                                                                                                                                                                     |                                                                         |                                                                     |
|                                                                                                                                                                     |                                                                         |                                                                     |
|                                                                                                                                                                     |                                                                         |                                                                     |
|                                                                                                                                                                     |                                                                         |                                                                     |
|                                                                                                                                                                     |                                                                         |                                                                     |
|                                                                                                                                                                     |                                                                         |                                                                     |
|                                                                                                                                                                     |                                                                         |                                                                     |
|                                                                                                                                                                     |                                                                         |                                                                     |
|                                                                                                                                                                     |                                                                         |                                                                     |
|                                                                                                                                                                     |                                                                         |                                                                     |

#### XI. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

En este punto se debe identificar la cantidad de personas que se verá beneficiada directamente con este proyecto, identificando cantidad de hombres y mujeres.

Cantidad:

|         |     |         |     |       |     |
|---------|-----|---------|-----|-------|-----|
| Hombres | 100 | Mujeres | 100 | Total | 200 |
|---------|-----|---------|-----|-------|-----|

#### XII.

|                                     |               |
|-------------------------------------|---------------|
| MONTO TOTAL DEL PROYECTO SOLICITADO | \$1.500.000.- |
| MONTO APORTADO POR LA ORGANIZACION  | \$476.000.-   |



## CARTA DE COMPROMISO

Nombre de la Organización responsable del proyecto presentado y su  
directiva, Comité de seguridad ciudadana calle el molino

Rut 65.134076 se comprometen a que los recursos asignados por la Ilustre  
Municipalidad de Colina serán utilizados para los fines indicados en el proyecto  
presentado.

Firma de Presidente  
(Nombre y Rut)

GUSTAVO MORALES SC



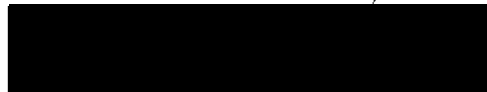
Firma del Secretario  
(Nombre y Rut)

Sebastián Vaca González



Firma del Tesorero (Nombre y Rut)

Carolina Balboa





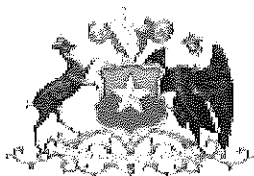
## INDIVIDUALIZACION DEL DIRECTORIO DE LA ORGANIZACION

|                             |                                               |
|-----------------------------|-----------------------------------------------|
| NOMBRE DE LA ORGANIZACION   | Comité de Seguridad Ciudadana Calle el Molino |
| N° DE PERSONALIDAD JURÍDICA | 242962                                        |

|                     |                                   |
|---------------------|-----------------------------------|
| NOMBRE PRESIDENTE/A | GUSTAVO ADOLFO MONTECINOS CORDOVA |
| FECHA DE NACIMIENTO |                                   |
| CEDULA DE IDENTIDAD |                                   |
| DOMICILIO           |                                   |
| TELEFONO            |                                   |

|                     |                                  |
|---------------------|----------------------------------|
| NOMBRE SECRETARO/A  | KATHERINE BEVERLY PEREZ GONZALEZ |
| FECHA DE NACIMIENTO |                                  |
| CEDULA DE IDENTIDAD |                                  |
| DOMICILIO           |                                  |
| TELEFONO            |                                  |

|                     |                         |
|---------------------|-------------------------|
| NOMBRE TESORERO/A   | ANA MARIA HOLGER LEYTON |
| FECHA DE NACIMIENTO |                         |
| CEDULA DE IDENTIDAD |                         |
| DOMICILIO           |                         |
| TELEFONO            |                         |



REPUBLICA DE CHILE



500587134589

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE  
PERSONA JURIDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 29-09-2024

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°242962 con fecha 24-10-2016.  
NOMBRE PJ : COMITE DE SEGURIDAD CIUDADANA CALLE EL MOLINO  
DOMICILIO : CASA DE PIEDRA 11-13 AYRES DE CHICUREO COLINA  
COLINA  
REGION METROPOLITANA  
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL  
FECHA CONCESIÓN PJ : 24-10-2016  
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000  
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 30-09-2023  
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

| CARGO             | NOMBRE                             |
|-------------------|------------------------------------|
| PRESIDENTE        | GUSTAVO ADOLFO MONTECINOS CORDOVA  |
| SECRETARIO        | KATHERINE BEVERLY PEREZ GONZALEZ   |
| TESORERO          | ANA MARIA HOLGER LEYTON            |
| DIRECTOR SUPLENTE | CLAUDIA VERONICA PALMA DE LA BARRA |
| DIRECTOR SUPLENTE | ANGELA ROCIO QUIROGA HERNANDEZ     |

P. U. N.

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 30-09-2023 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 29 Septiembre 2024, 21:38.

Exento de Pago

Impreso en:  
REGION :

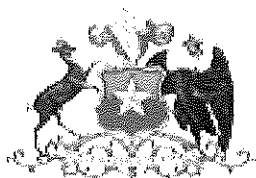
Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas  
Jefe de Archivo General  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada



REPÚBLICA DE CHILE



500587134593

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE  
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 29-09-2024

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°242962 con fecha 24-10-2016.  
NOMBRE PJ : COMITE DE SEGURIDAD CIUDADANA CALLE EL MOLINO  
DOMICILIO : CASA DE PIEDRA 11-13 AYRES DE CHICUREO COLINA  
COLINA  
REGION METROPOLITANA  
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL  
FECHA CONCESIÓN PJ : 24-10-2016  
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000  
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 29 Septiembre 2024, 21:39.

Exento de Pago  
Impreso en:  
REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



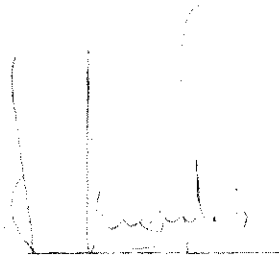
Víctor Rebolledo Salas  
Jefe de Archivo General  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada

Reunión de seguridad para elegir instalación y equipo a asignar en el sector

Se realiza reunión el día 26 de septiembre con la finalidad de elegir y desarrollar la postulación al Proyecto Fondese colina 2024.

Enviamos fotos de dicha reunión y firmas de los convocados.

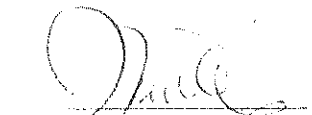




Firma de Presidente

(Nombre y Rut)

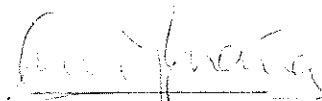
GUSTAVO MONTECINO SC



Firma del Secretario

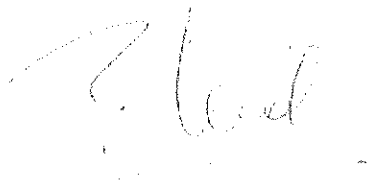
(Nombre y Rut)

KATHERINE VERA GARCIA



Firma del Tesorero (Nombre y Rut)

VERONICA HOLGADO



RODRIGO VILALBA



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **COMITE SEGURIDAD CIUDADANA CALLE EL MOLINO**, RUT **65.134.076-4**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **05/03/2021**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

|                                  |                                              |
|----------------------------------|----------------------------------------------|
| Nombre del Representante Legal   | : INGRID GONZALEZ BELLO                      |
| RUT del Representante Legal      | : [REDACTED]                                 |
| Nombre de la Institución         | : COMITE SEGURIDAD CIUDADANA CALLE EL MOLINO |
| RUT de la Institución            | : 65.134.076-4                               |
| Fecha de emisión del certificado | : 29/09/2024                                 |



## CARTOLA INSTANTÁNEA CHEQUERA ELECTRÓNICA

Nombre:  
COMITE DE SEGURIDAD CIUDADANA EL  
MOLINO

Cuenta:  
33070715363

Fecha y hora  
12-04-2024, 12:58

### Saldos y retenciones

|                                      |             |                            |          |
|--------------------------------------|-------------|----------------------------|----------|
| Saldo contable inicial               | \$1.327.959 | Saldo disponible en cuenta | \$98.959 |
| Saldo disponible en línea de crédito | \$0         | Saldo disponible total     | \$98.959 |
| Retenciones 1 día                    | \$0         | Retenciones 2 días         | \$0      |
| Retenciones N días                   | \$0         | Retenciones varias         | \$0      |
| Saldo contable                       | \$98.959    |                            |          |

### Movimientos

| Fecha      | Sucursal        | N° Operación | Descripción                         | Cheques / Cargos | Depósitos / Abonos | Saldo       |
|------------|-----------------|--------------|-------------------------------------|------------------|--------------------|-------------|
| 12-04-2024 | COLINA          | 500          | GIRO POR CAJA                       | \$1.300.000      | \$0                | \$98.959    |
| 08-04-2024 | STGO. PRINCIPAL | 340          | TEF DE JOFRE PEREZ AIDA JOSEFA      | \$0              | \$12.000           | \$1.388.959 |
| 05-02-2024 | STGO. PRINCIPAL | 340          | TEF DE DE RUT 21915301-5            | \$0              | \$6.000            | \$1.386.959 |
| 08-01-2024 | STGO. PRINCIPAL | 340          | TEF DE DE RUT 23547047-0            | \$0              | \$36.000           | \$1.380.959 |
| 04-01-2024 | STGO. PRINCIPAL | 340          | TEF DE STOCKER SEQUEL MARIA CAROLIN | \$0              | \$17.000           | \$1.344.959 |

### Comprobante de Entrega

|                            |           |               |                  |              |
|----------------------------|-----------|---------------|------------------|--------------|
| NOMBRE                     |           | RUT           |                  |              |
| COMITE DE SEGURIDAD CIUDAD |           | 85.134.076-4  |                  |              |
| Atendido Por               |           | FECHA EMISIÓN | HORA             |              |
| VARGAS DIAZ CARELIS        |           | 12-04-2024    | 11:13:10         |              |
| MOTIVO                     |           | SUCURSAL      |                  |              |
| Entrega                    |           | COLINA        |                  |              |
| MEDIOS                     | N° CUENTA | RUT ADICIONAL | FOLIO            | N° OPERACIÓN |
| Chequera Electrónica       |           |               | XXXXXXXXXXXX0108 |              |

#### Declaración de Recepción de Tarjeta de Débito y de Condiciones de Uso

La clave inicial de su tarjeta tiene una duración de 24 horas y debe ser modificada dentro de dicho plazo.

Esta tarjeta cuenta con Chip de seguridad y acceso al uso internacional. Con ella podrás realizar giros en el extranjero y compras en el comercio internacional de forma presencial y por Internet.

Puedes apagar o encender el uso internacional de la tarjeta a través de la página web de BancoEstado, APP BancoEstado y en Sucursales.

#### Cuenta RUT

Esta tarjeta permite el uso internacional y compras por Internet, las cuales incluyen comisiones que se cobran sólo por uso, y son las siguientes: Giros y compras en el extranjero: 1,90% del monto de cada transacción, con un mínimo de US\$ 0,5. Compras por Internet realizadas desde Chile: 1,90% del monto de cada transacción, con un mínimo de US\$ 0,5.

Estas comisiones se aceptan por el titular de CuentaRUT al requerir esta nueva tarjeta.

#### Chequera Electrónica y Cuenta Corriente

En caso de extravío, robo, mal uso u otra circunstancia similar, debes dar aviso a BancoEstado en forma inmediata, llamando al servicio de emergencias bancarias 800 80 20 20. También puedes bloquear tu tarjeta a través de la APP BancoEstado y de nuestra Banca en Línea.

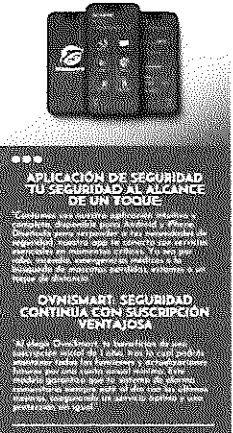
Declaro haber recibido por parte de BancoEstado copia de este documento.

|                                                                                   |           |                  |              |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------|------------------|--------------|------------|
|  | EMPRESA   | IOT SECURITY SPA | FECHA        | 29-09-2024 |
|                                                                                   | CELULAR   |                  | VALIDO HASTA | 29-11-2024 |
|                                                                                   | CORREO    |                  |              |            |
|                                                                                   | WEB       |                  |              |            |
|                                                                                   | DIRECCIÓN |                  |              |            |

### CLIENTE

|                   |                                               |                                                                                     |
|-------------------|-----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| CLIENTE           | Gustavo Adolfo Montecinos Cordova             |  |
| NOMBRE INSITUCION | Comité de seguridad Ciudadana Calle el Molino |                                                                                     |
| RUT               | 65.134.076-4                                  |                                                                                     |
| DIRECCION         | CASA DE PIEDRA 11-13 AYRES DE CHICUREO COLINA |                                                                                     |

| COD           | PRODUCTO                                                        | CANT | PRECIO UN (\$) | SUB TOTAL    |
|---------------|-----------------------------------------------------------------|------|----------------|--------------|
| OVNI001       | Alarma Comunitaria Wifi, Ovnismart con cámara IA y memoria 64Gb | 2    | 650000         | 1300000      |
| OBSERVACIONES |                                                                 |      |                |              |
|               |                                                                 |      | % DESCUENTO    | -39496       |
|               |                                                                 |      | SUB TOTAL      | \$ 1.260.504 |
|               |                                                                 |      | IMPUESTO 19%   | \$ 239.496   |
|               |                                                                 |      | TOTAL          | \$ 1.500.000 |



**APLICACIÓN DE SEGURIDAD  
TU SEGURIDAD AL ALCANCE  
DE UN TOQUE**

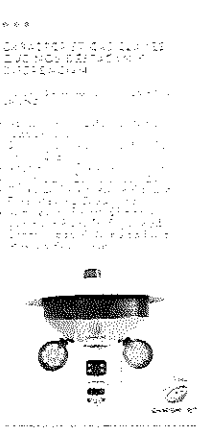
Controles de acceso, monitoreo remoto y control de cámaras desde tu celular. Ovnismart, tu seguridad al alcance de un toque.

**OVNISMART: SEGURIDAD  
CONTINUA CON SUSCRIPCIÓN  
VENTAJOSA**

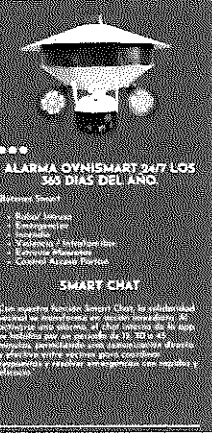
Al pagar Ovnismart te beneficias de una suscripción anual de 1 año, tras lo cual podrás renovar tu suscripción y disfrutar de todas las ventajas que ofrece Ovnismart.



**OVNISMART**



**OVNISMART**



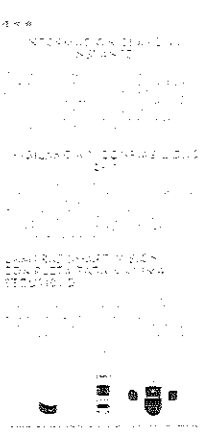
**ALARMA OVNISMART 24/7 LOS  
365 DÍAS DEL AÑO**

**Barreras Smart**

- Radar de movimiento
- Detección de intrusos
- Visión nocturna
- Videomonitorización 24/7
- Extensión de batería
- Control de acceso remoto

**SMART CHAT**

Con nuestra App Smart Chat, la seguridad nunca se intermite. Al estar siempre en línea, puedes recibir alertas en tiempo real y recibir asistencia inmediata.



**OVNISMART**

|                                                                                   |           |                  |              |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------|------------------|--------------|------------|
|  | EMPRESA   | IOT SECURITY SPA | FECHA        | 29-09-2024 |
|                                                                                   | CELULAR   |                  | VALIDO HASTA | 29-11-2024 |
|                                                                                   | CORREO    |                  |              |            |
|                                                                                   | WEB       |                  |              |            |
|                                                                                   | DIRECCIÓN |                  |              |            |

| CLIENTE           |                                               |  |  |  |
|-------------------|-----------------------------------------------|--|--|--|
| CLIENTE           | Gustavo Adolfo Montecinos Cordova             |  |  |  |
| NOMBRE INSITUCION | Comité de seguridad Ciudadana Calle el Molino |  |  |  |
| RUT               | 65.134.076-4                                  |  |  |  |
| DIRECCION         | CASA DE PIEDRA 11-13 AYRES DE CHICUREO COLINA |  |  |  |

| COD           | PRODUCTO                                                       | CANT | PRECIO UN (\$) | SUB TOTAL  |
|---------------|----------------------------------------------------------------|------|----------------|------------|
| INST001       | Instalación de dos equipos ovnismart con kit de implementación | 2    | 200000         | 400000     |
| OBSERVACIONES |                                                                |      |                |            |
|               |                                                                |      | % DESCUENTO    | 0          |
|               |                                                                |      | SUB TOTAL      | \$ 400.000 |
|               |                                                                |      | IMPUESTO 19%   | \$ 76.000  |
|               |                                                                |      | TOTAL          | \$ 476.000 |



**APLICACION DE SEGURIDAD**  
**TU SEGURIDAD AL ALCANCE**  
**DE UN TOQUE**

Consume un sencillo aplicativo interactivo y controla, desde tu celular, tu hogar y tu negocio. Disfruta de una seguridad a tu medida, con todas las funcionalidades que necesitas para proteger tu hogar y tu negocio. Consume un sencillo aplicativo interactivo y controla, desde tu celular, tu hogar y tu negocio. Disfruta de una seguridad a tu medida, con todas las funcionalidades que necesitas para proteger tu hogar y tu negocio.

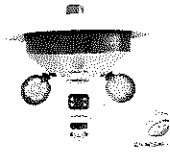
**OVNISMART. SEGURIDAD**  
**CONTINUA CON SUSCRIPCIÓN**  
**VENTAJOSA**

Al elegir Ovnismart, te beneficias de una suscripción anual de todos los servicios de seguridad que necesitas para proteger tu hogar y tu negocio. Disfruta de una seguridad a tu medida, con todas las funcionalidades que necesitas para proteger tu hogar y tu negocio.

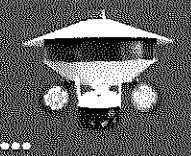
**CONTACTANOS**



**OVNISMART**



**OVNISMART**



**ALARMA OVNISMART 24/7 LOS**  
**365 DÍAS DEL AÑO.**

Beneficio Smart:

- Radar Infrarrojo
- Emisor de Sonido
- Infrarrojo
- Cámara de Vigilancia
- Extensor de Rango
- Control de Acceso

**SMART CHAT**

Con nuestra App Smart Chat, la seguridad continúa en tu celular. Al elegir Ovnismart, te beneficias de una suscripción anual de todos los servicios de seguridad que necesitas para proteger tu hogar y tu negocio. Disfruta de una seguridad a tu medida, con todas las funcionalidades que necesitas para proteger tu hogar y tu negocio.



**OVNISMART**



[WWW.BEIZDOMOTICA.CL](http://WWW.BEIZDOMOTICA.CL)

**BEIZ SPA**

Giro **COMERCIA AR ELE ELECTRO POPOT MAQ SUBL MANT REP EQ  
VENDING INS ELECT**  
Dirección **[REDACTED]**  
Comuna **San Ramón**  
Ciudad **Santiago**  
Región **Región Metropolitana de Santiago**  
Teléfono **[REDACTED]**  
E-Mail **[REDACTED]**

| INFORMACIÓN DEL RECEPTOR |                                               |           |                                               |
|--------------------------|-----------------------------------------------|-----------|-----------------------------------------------|
| Señor(es)                | Comité de seguridad Ciudadana Calle el Molino | Dirección | CASA DE PIEDRA 11-13 AYRES DE CHICUREO COLINA |
| RUT                      | 65.134.076-4                                  | Comuna    | Colina                                        |
| Atención a:              | Gustavo Adolfo Montecinos Cordova             | Ciudad    | Colina                                        |

| DETALLE DEL DOCUMENTO |                                                                  |        |          |             |           |
|-----------------------|------------------------------------------------------------------|--------|----------|-------------|-----------|
| Código                | Nombre                                                           | Unidad | Cantidad | Precio Neto | Total     |
| -                     | Instalación de dos equipos ovnis smart con kit de implementación |        | 2        | \$300.000   | \$600.000 |

| RESUMEN DEL DOCUMENTO |           |                |
|-----------------------|-----------|----------------|
| Monto Neto            | \$        | 600.000        |
| I.V.A. 19%            | \$        | 114.000        |
| <b>Total</b>          | <b>\$</b> | <b>714.000</b> |



R.U.T.: 76.965.341-4

COTIZACIÓN

Nº 593

DOCUMENTO NO TRIBUTARIO

Fecha de Emisión

2024-09-30

WWW.BEIZDOMOTICA.CL

BEIZ SPA

Giro **COMERCIA AR ELE ELECTRO POPOT MAQ SUBL MANT REP EQ  
VENDING INS ELECT**  
Dirección **ALVEAR 7776**  
Comuna **San Ramón**  
Ciudad **Santiago**  
Región **Región Metropolitana de Santiago**  
Teléfono **[REDACTED]**  
E-Mail **[REDACTED]**

INFORMACIÓN DEL RECEPTOR

Señor(es) **Comité de seguridad Ciudadana Calle el Molino** Dirección **CASA DE PIEDRA 11-13 AYRES DE CHICUREO**  
RUT **65.134.076-4** Comuna **Colina**  
Atención a: **Gustavo Adolfo Montecinos Cordova** Ciudad **Colina**

DETALLE DEL DOCUMENTO

| Código | Nombre                                                          | Unidad | Cantidad | Precio Neto | Total       |
|--------|-----------------------------------------------------------------|--------|----------|-------------|-------------|
| -      | Alarma Comunitaria Wifi, Ovnismart con cámara IA y memoria 64Gb |        | 2        | \$630,252   | \$1.260.504 |

RESUMEN DEL DOCUMENTO

|            |    |           |
|------------|----|-----------|
| Monto Neto | \$ | 1.260.504 |
| I.V.A. 19% | \$ | 239.496   |
| Total      | \$ | 1.500.000 |



MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARIA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-1864/2024 /

COLINA, 08 de Julio de 2024.

**VISTOS:** Estos Antecedentes: Memorándum N° 6708/24 de fecha 03 de Julio de 2024, de la Directora de Seguridad Pública, mediante el cual solicita modificar las Bases Administrativas, del “Fondo de Seguridad Vecinal, de la Municipalidad de Colina 2024”, (FONDESE), aprobadas con el Decreto Alcaldicio E-1214/2024 de fecha 30 de Mayo de 2024, en el sentido de ampliar el calendario en los plazos de postulación; y, las, atribuciones que me confiere la Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos, que rigen a los órganos de la administración del estado.

**DECRETO:**

**1.- MODIFIQUENSE,** las Bases Administrativas, del “Fondo de Seguridad Vecinal, de la Municipalidad de Colina 2024”, (FONDESE; en el siguiente tenor:

**XIII CALENDARIZACIÓN BASES:**

|                                       |                                                             |
|---------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| RETIRO DE BASES                       | 03 DE JUNIO AL 07 DE JUNIO                                  |
| PERIODO DE POSTULACION                | 10 DE JUNIO AL 21 DE JUNIO                                  |
| EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS           | 24 DE JUNIO AL 12 DE JULIO                                  |
| PUBLICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE FONDOS | 19 DE JULIO (APROBACIÓN CONCEJO MUNICIPAL Y FIRMA CONVENIO) |
| INICIO DE PROYECTOS                   | 26 DE JULIO                                                 |
| PLAZO EJECUCIÓN DE FONDOS             | 30 DE SEPTIEMBRE                                            |
| RENDICIÓN DE FONDOS                   | HASTA EL 31 DE OCTUBRE                                      |

**XIII CALENDARIZACIÓN BASES:**

|                                       |                                                              |
|---------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| RETIRO DE BASES                       | 03 DE JUNIO AL 31 DE SEPTIEMBRE DE 2024                      |
| PERIODO DE POSTULACION                | 10 DE JUNIO AL 31 DE SEPTIEMBRE DE 2024                      |
| EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS           | 10 DE JUNIO AL 31 DE SEPTIEMBRE DE 2024                      |
| PUBLICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE FONDOS | SE INFORMARÁ PREVIA APROBACIÓN DEL CONCEJO Y FIRMA CONVENIO. |
| PLAZO EJECUCIÓN DE FONDOS             | 31 DE OCTUBRE DE 2024                                        |
| RENDICIÓN DE FONDOS                   | 29 DE NOVIEMBRE DE 2024.                                     |

**2.-** En todo lo no modificado manténgase plenamente vigente las Bases Administrativas, del “Fondo de Seguridad Vecinal, de la Municipalidad de Colina 2024”, (FONDESE.



**MARIA ECHEVERRIA GARCIA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**  
**IVA/MEG/PCM/mcm.**

**DISTRIBUCION:**

- Dirección de Control
- Dirección de Seguridad Pública
- Asesoría Jurídica
- Unidad de Presupuesto
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,**  
**FDO.) ISABEL VELENZUELA AHUMADA**  
**ALCALDESA**  
**FDO.) MARIA ECHEVERRIA GARCIA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



E-1864-24  
08.07.24.



MEMO NRO. 6708/24  
MAT.: Lo que indica.  
COLINA, 03 de julio de 2024

A: SRA. MARÍA FERNANDA ECHEVERRÍA GARCIA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
I MUNICIPALIDAD DE COLINA

DE: SRTA. PAULINA CARRIEL MARIMAN  
DIRECTORA  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Junto con saludar, por medio del presente solicito a usted respetuosamente decretar nuevamente las bases correspondientes al fondo de seguridad vecinal FONDESE 2024, dado que se modificaron las bases administrativas correspondiente a los plazos de postulación, es por esta razón que solicitamos la modificación, quedando de la siguiente manera:

XIII. CALENDARIZACIÓN BASES

|                                        |                                                                |
|----------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| Retiro de bases de postulación:        | 3 de junio al 7 de junio                                       |
| Periodo de postulación:                | 10 de junio al 21 de junio                                     |
| Evaluación de los proyectos:           | 24 junio al 12 de julio                                        |
| Publicación de adjudicación de fondos: | 19 de julio (aprobación Concejo Municipal y firma de convenio) |
| Inicio de proyectos:                   | 26 de julio                                                    |
| Plazo de ejecución de fondos:          | 30 de septiembre                                               |
| Rendición de fondos:                   | Hasta el 31 de octubre                                         |

Que actualmente aparece en las bases administrativas y dejarlo abierto quedando de la siguiente manera:

XIII. CALENDARIZACIÓN BASES

|                                       |                                                                |
|---------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| Retiro de bases de postulación        | 3 de junio al 31 de septiembre                                 |
| Periodo de postulación                | 10 de junio al 31 de septiembre                                |
| Evaluación de proyectos               | 10 de junio al 31 de septiembre                                |
| Publicación de adjudicación de fondos | Se informará previa aprobación del consejo y firma de convenio |
| Plazo de ejecución de fondos          | 31 octubre                                                     |
| Rendición de fondos                   | 29 noviembre                                                   |

Adjunto bases con la modificación realizada según señala el cuadro y memo de autorización firmado por alcaldesa.

saluda atentamente.

*Paulina Elisa Carriel Mariman*

DIRECTORA  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Users, Paulina Elisa  
Carriel Mariman

Firmado digitalmente por Users,  
Paulina Elisa Carriel Mariman  
Fecha: 2024.07.04 09:34:20  
-04'00'

PCM/drg-  
DISTRIBUCIÓN  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD  
ALCALDIA

Colina, Energía Limpia y Libre de Residuos





MEMO NRO. 6657/24  
MAT.: Lo que indica.  
COLINA, 02 de julio de 2024

A: SRTA. ISABEL VALENZUELA AHUMADA  
ALCALDESA  
I MUNICIPALIDAD DE COLINA

DE: SRTA. PAULINA CARRIEL MARIMAN  
DIRECTORA  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Estimada alcaldesa, junto con saludar, por medio del presente solicito a usted respetuosamente evaluar la posibilidad de modificar las bases administrativa correspondiente a los plazos de postulación al fondo concursable de seguridad FONDESE, dado que a la fecha solo hemos recibido 1 proyecto, razón por la cual solicitamos extender y dejar abiertos los plazo con tope máximo a postular al 30 de septiembre, con esto permitiríamos que los 35 comités que tenemos en proceso de regularizar su directiva y personalidad jurídica definitiva puedan ir postulando a medida que regularizan su situación, es por esta razón que solicitamos la modificación del cuadro:

XIII. CALENDARIZACIÓN BASES

|                                        |                                                                |
|----------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| Retiro de bases de postulación:        | 3 de junio al 7 de junio                                       |
| Periodo de postulación:                | 10 de junio al 21 de junio                                     |
| Evaluación de los proyectos:           | 24 junio al 12 de julio                                        |
| Publicación de adjudicación de fondos: | 19 de julio (aprobación Concejo Municipal y firma de convenio) |
| Inicio de proyectos:                   | 26 de julio                                                    |
| Plazo de ejecución de fondos:          | 30 de septiembre                                               |
| Rendición de fondos:                   | Hasta el 31 de octubre                                         |

Que actualmente aparece en las bases administrativas y dejarlo abierto quedando de la siguiente manera:

XIII. CALENDARIZACIÓN BASES

|                                       |                                                                |
|---------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| Retiro de bases de postulación        | 3 de junio al 31 de septiembre                                 |
| Periodo de postulación                | 10 de junio al 31 de septiembre                                |
| Evaluación de proyectos               | 10 de junio al 31 de septiembre                                |
| Publicación de adjudicación de fondos | Se informará previa aprobación del consejo y firma de convenio |
| Plazo de ejecución de fondos          | 31 octubre                                                     |
| Rendición de fondos                   | 29 noviembre                                                   |

Esperamos con estas nuevas fechas poder llegar a un mayor numero de comités y con esto propiciar que los vecinos y vecinas miembros de los comités de seguridad puedan obtener recursos con la finalidad de mejorar su sensación de seguridad y prevención del delito.

saluda atentamente.

*Paulina Elisa Carriel Mariman*

Paulina Elisa Carriel Mariman (2 de julio de 2024 17:51:11 -04'00')

DIRECTORA  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Users, Paulina Elisa Carriel Mariman  
Firmado digitalmente por Users, Paulina Elisa Carriel Mariman  
Fecha: 2024.07.02 17:51:11 -04'00'

PCM/drg-  
DISTRIBUCIÓN  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD  
ALCALDIA

*Isabel Margarita Valenzuela Ahumada*

Isabel Margarita Valenzuela Ahumada (2 de julio de 2024 09:32:40 EST)

V°B° ALCALDESA  
I MUNICIPALIDAD DE COLINA

Users, Isabel Margarita Valenzuela Ahumada  
Firmado digitalmente por Users, Isabel Margarita Valenzuela Ahumada  
Fecha: 2024.07.02 20:09:32 -04'00'

Colina, Energía Limpia y Libre de Residuos



MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARIA MUNICIPAL



DECRETO N.º: E-1214/2024 /

COLINA, 30 de Mayo de 2024.

**VISTOS:** Estos antecedentes: Memorándum N° 225/24 de fecha 23 de mayo de 2024, de la Directora de Seguridad Pública (s), mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio que apruebe las bases del Fondo de Seguridad Vecinal Municipalidad de Colina 2024; el objetivo general es fomentar la participación de las organizaciones funcionales de la comuna en materias de seguridad, a través de la realización de proyectos que representen un aporte, tanto al desarrollo de la comuna, como a la resolución de problemas que afecten a sus organizaciones de materia directa; y, en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N.º 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N.º 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

**DECRETO:**

Apruébense las “**Bases del Fondo de Seguridad Vecinal, Municipalidad de Colina-2024**”; el cual se adjunta y pasa a formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,**

FDO.) ISABEL VALENZUELA AHUMADA  
ALCALDESA  
FDO.) MARIA ECHEVERRIA GARCIA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
**MARIA ECHEVERRIA GARCIA**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)  
IVA/MEG/EAQ/PCM/mcm.  
**DISTRIBUCION:**

- Dirección de Control
- Dirección de Seguridad Pública
- Asesoría Jurídica
- Unidad de Presupuesto
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

Copia en los antecedentes



## **FONDO DE SEGURIDAD VECINAL**

### **MUNICIPALIDAD DE COLINA 2024**

#### **I. INTRODUCCION**

La Municipalidad de Colina representada por su Alcaldesa Isabel Valenzuela Ahumada y el Concejo Municipal, invitan a postular al **"Fondo de Seguridad Vecinal 2024"** a los comités de seguridad que cuenten con personalidad jurídica y directorio vigente, sin rendiciones de cuentas pendientes y además calificada su elección por el Tribunal Electoral e interesadas en implementar proyectos de seguridad creativos e innovadores, que se orienten en fomentar la seguridad de la comunidad, para continuar contribuyendo con el progreso local y mejoramiento de la calidad de vida de los vecinos.

#### **II. OBJETIVOS**

##### **Objetivo General:**

Fomentar y fortalecer la participación de las organizaciones funcionales de la comuna en materias de seguridad, a través de la realización de proyectos que representen un aporte, tanto al desarrollo de la comuna, como a la resolución de problemas que afecten a sus organizaciones de manera directa.

##### **Objetivo Específico:**

Contribuir a la implementación de proyectos diseñados y gestionados por organizaciones comunitarias de carácter funcional en el marco de la seguridad ciudadana, que impliquen contribuir a solucionar problemas de infraestructura y/o equipamiento; mejorar la calidad de vida de las organizaciones respecto a su entorno y vida en comunidad; el fortalecimiento organizacional; resolver problemas de seguridad vecinal; y fomentar prácticas participativas en torno a materias relevantes para la seguridad de la propia comunidad.

La inversión solicitada comprende un monto **mínimo a postular de \$500.000 pesos hasta \$1.500.000 pesos.**

#### **III. GRUPO OBJETIVO**

Para este fondo podrán postular las organizaciones funcionales de la comuna de Colina y que estén enfocadas en seguridad con personalidad jurídica y directiva vigente. Lo anterior se acreditará mediante certificado de vigencia extendido por el Registro Civil y/o en casos excepcionales el certificado de vigencia provisorio entregado por el/la secretario municipal. Además, la organización deberá encontrarse inscrita en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades, y en el caso de que la organización hubiere sido beneficiada anteriormente con recursos municipales, deberá tener rendida al momento de postular los fondos en cuestión, lo que será certificado por el director de Administración y Finanzas perteneciente a la I. Municipalidad de Colina. No podrán postular a proyectos aquellas organizaciones que no cumplan con lo señalado, al mantener rendiciones pendientes con el municipio.

#### **IV. POSTULACIÓN DE PROYECTOS**

El fondo será postulado mediante la presentación de un proyecto original, para lo cual deberá completar el formulario entregado en las bases, donde se solicita lo siguiente:

1. Identificación de la organización postulante (**personalidad jurídica**)

2. Identificación del representante legal (**cédula de identidad**)
3. Nombre del proyecto: nombre de fantasía que la organización le otorga al proyecto
4. Diagnóstico y descripción del proyecto: explicar el problema o la necesidad que el proyecto debe financiar
5. Objetivo del proyecto: identificar cuál será el resultado que se quiere alcanzar con el proyecto y su impacto en la comunidad
6. Acta de asamblea realizada, indicando que los socios de la organización se encuentran en conocimiento del proyecto a realizar y que están de acuerdo con este. El acta debe ser acompañada del registro de firmas de los asistentes a la asamblea. **Se debe adjuntar foto de comprobación de dicha asamblea.**

#### Información que Adjuntar:

1. Listado con la individualización de los dirigentes de la organización, que incluirá nombres completos, número de cédula de identidad, domicilio y teléfono de contacto.
2. Certificado de directorio de personalidad jurídica de la organización
3. Certificado de vigencia de la organización
4. Certificado del Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidad, que podrán descargar en [www.registros19862.cl](http://www.registros19862.cl)
5. Certificado de E-RUT o RUT de la organización.
6. Fotocopia actualizada de la libreta de ahorro de la organización, o documento entregado por la institución financiera que acredite contar con cuenta vigente en dicha institución
7. Dos cotizaciones formales que indique las características del producto y sus valores
8. Carta de compromiso donde se acuerda que los recursos asignados será utilizados para los fines indicados en el proyecto presentado, firmada por la directiva de la organización
9. Acta de reunión firmada donde se acuerda que los integrantes de la organización están de acuerdo con el proyecto que presentarán.

#### V. SELECCIÓN

Durante el proceso de selección, la I. Municipalidad de Colina se reserva el derecho de realizar todas las revisiones, auditorías, evaluaciones e inspecciones que estime necesarias. En caso de detectarse falsedad en las declaraciones o documentación acompañada, el proyecto será rechazado.

#### VI. EVALUACIÓN

Existirá una comisión evaluadora de los proyectos liderada por la directora de Seguridad Municipal y 2 funcionarios de su dirección que ella considere adecuados para tal efecto. Sin perjuicio de lo anterior, cuando la comisión lo estime necesario podrán incorporarse a ella los funcionarios municipales que se designen.

La comisión evaluará los siguientes aspectos:

- **Aspectos técnicos normativos:**  
El proyecto deberá contener toda la documentación solicitada de acuerdo con lo estipulado en las bases, y que la organización no presente rendiciones de fondos pendientes a la hora de la postulación a este fondo.
- **Aspectos de seguridad:**  
El proyecto deberá solucionar o agregar elementos de seguridad que mejoren la calidad de vida de los vecinos que serán beneficiados por este fondo. Se evaluará con una mejor ponderación aquellos proyectos que presenten características innovadoras.



- **Aspectos generales:**

El proyecto se adecúa a las necesidades del grupo, responde a resolver las problemáticas establecidas por los socios de la organización. Además, los recursos solicitados y/o complementados por la organización son adecuados para alcanzar los objetivos propuestos.

## **VII. PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS**

La comisión evaluadora emitirá un informe a la alcaldesa, en el que se establecerá un listado de priorización de los proyectos y sus montos, quedando facultada la autoridad para modificarlo, aumentando o disminuyendo el monto solicitado, según sea el impacto en la comunidad del proyecto presentado.

## **VIII. ADJUDICACIÓN**

La alcaldesa adjudicará los proyectos mediante la dictación de un decreto alcaldicio y los representantes de las organizaciones beneficiadas deberán firmar el convenio respectivo.

## **IX. ENTREGA DE FONDOS**

Con posterioridad a la firma del convenio se entregarán los fondos asignados, los que podrán ser entregados a través de las siguientes modalidades:

- Depósito en la cuenta bancaria de la organización
- Cheque nominativo y cruzado a nombre de la organización, el que podrá ser retirado por el representante legal de la organización y el tesorero de ésta.
- En casos excepcionales, el fondo podrá ser otorgado en efectivo al presidente y tesorero de la organización. Este último caso sólo se aplicará a aquellas organizaciones que hayan realizado cambio de directiva en el período cercano a la entrega del fondo y que aún no hayan podido realizar el cambio en la cuenta bancaria. Es necesario contar en este caso con el certificado de vigencia provisorio entregado por la I. Municipalidad de Colina.

## **X. EJECUCIÓN Y TÉRMINO**

Durante la ejecución del proyecto y una vez finalizado este, la dirección de Seguridad tendrá la facultad de fiscalizar la debida ejecución de los proyectos.

## **XI. OBLIGACIÓN**

Las organizaciones beneficiadas sólo podrán ocupar los fondos adjudicados en lo estrictamente especificado en el proyecto. De existir un cambio de fuerza mayor una vez firmado el convenio, se deberá solicitar una modificación a la alcaldesa para su aprobación (a través de una carta entregada en Oficina de Partes) antes de ejecutar el proyecto. La aprobación de esto quedará sujeta a que no se altere el fin último del fondo concursable y la justificación de la necesidad de generar el cambio solicitado. De no cumplirse esta normativa, la organización tendrá la obligación de reincorporar los fondos a la municipalidad.

## **XII. RENDICIÓN**



Las organizaciones beneficiadas deberán rendir en forma detallada los fondos obtenidos. Para tal efecto las compras deberán realizarse con facturas a nombre de la organización y boletas inferiores a \$20.000 pesos. Al momento de rendir se deberán presentar las facturas en original, las que deben estar debidamente registradas ante el Servicio de Impuestos Internos. No se aceptarán otro tipo de documentos a los señalados o que presenten alteraciones o demarcaciones. No se aceptará para la rendición de cuenta, pagos efectuados con tarjetas de créditos, así como no se aceptará el gasto de locomoción como cargo del proyecto, pago de fletes, pago de mano de obra o pago a través de boletas de honorarios, ya que estos corresponden a cada organización.

Al final del documento se encuentra el anexo de rendimiento o “informe de gastos” que deberá ser utilizado por la organización correspondiente cuando rindan los fondos del proyecto.

**XIII. CALENDARIZACIÓN BASES**

|                                        |                                                                      |
|----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| Retiro de bases de postulación:        | 3 de junio al 31 de septiembre                                       |
| Período de postulación:                | 10 de junio al 31 de septiembre                                      |
| Evaluación de los proyectos:           | 24 junio al 31 de septiembre                                         |
| Publicación de adjudicación de fondos: | Se informará previa aprobación Concejo Municipal y firma de convenio |
| Inicio de proyectos:                   | En la medida que van siendo aprobados                                |
| Plazo de ejecución de fondos:          | 31 de octubre                                                        |
| Rendición de fondos:                   | Hasta el 29 de noviembre                                             |

**\*Fechas sujetas a tramitación administrativa del fondo.**

### BASES TÉCNICAS FONDESE

Las siguientes bases técnicas, buscan describir tipos de proyectos destinados a disminuir la probabilidad de comisión de delitos de oportunidad y reducir la percepción de inseguridad en espacios comunitarios. Se valoran especialmente, aquellos proyectos orientados a recuperar espacios comunitarios en forma participativa. La tipología de proyectos a postular es la siguiente:

1. **Alarmas comunitarias.** Estos sistemas están orientados a contribuir a la disminución de la ocurrencia de delitos contra la propiedad, en espacios públicos cercanos a viviendas; y a disminuir la percepción de temor e inseguridad en áreas residenciales de alta concentración delictual. En este caso, las alarmas deberán cumplir con las especificaciones técnicas contenidas en Anexo N° 1.
2. **Recuperación y/o mejoramiento de espacios públicos** que sean ejecutadas con la participación activa de la comunidad, que se focalicen en espacios deteriorados urbanísticamente y que representen un riesgo para la seguridad de la población (Por ejemplo: plazas, parques, sitios eriazos de propiedad fiscal y/o municipal), siempre que se presente un Plan de uso y cuidado, por parte de la comunidad. (Ver Anexo N° 2).
3. **Cierres perimetrales en terrenos de propiedad fiscal o municipal,** que se encuentren entregados en comodato a la organización postulante por Servicios Públicos y/o Municipios, cuyo comodato y propiedad sea debidamente acreditada. Tales como sedes sociales, recintos deportivos u otros recintos de uso público entregadas en comodato a organizaciones territoriales y funcionales. (Anexo N° 3)
4. **Circuitos Cerrados de cámaras destinadas a video-protección.** En este caso, las cámaras que se financien deberán cumplir al menos con las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo N° 4.
5. **Cierres de calles o pasajes.** Los proyectos que consideren esta temática, deberán cumplir con lo mencionado en la Ley 20.499 y sus modificaciones, que regula el cierre de calles y pasajes por motivos de seguridad ciudadana. Ver Anexo N° 5.
6. **Proyectos de Innovación en Seguridad.** En esta modalidad se aceptaran aquellas iniciativas que por su singularidad, no se encuentran propuestas en las especificaciones anteriores. Solo se solicitarán condiciones básicas para su desarrollo, como las planteadas en el Anexo N° 6.

#### ANEXO N° 1

##### Orientaciones administrativas y técnicas para la implementación del Sistema de Alarmas Comunitarias.

A continuación, se presenta información que tiene como objetivo orientar a las organizaciones que formulen iniciativas de Seguridad en la línea de alarmas comunitarias. Estos sistemas están orientados a contribuir a la disminución de la ocurrencia de delitos contra la propiedad, en espacios



públicos cercanos a viviendas; y a disminuir la percepción de temor e inseguridad en áreas residenciales de alta concentración delictual, aumentando las posibilidades de ayuda cercana en caso de victimización. Estas intervenciones deben ser consideradas como un sistema solidario de participación ciudadana para la prevención de actos delictuales que involucren a las personas y sus bienes en sectores residenciales, en el que se combina la participación activa del vecino, el accionar de la policía y/o autoridades locales (municipio).

Los Sistemas de Alarmas comunitarias, tienen como base el concepto de participación comunitaria entre vecinos de un mismo sector, por lo que se considera de suma importancia que existan criterios de organización, responsabilidad y solidaridad, con el objeto de que dichos sistemas sean un real aporte para la seguridad de quienes habitan un sector determinado.

En este sentido, la tipología busca:

- Promover la participación de vecinos organizados en la adopción de medidas de seguridad y acciones preventivas con las coordinaciones de redes locales.
- Empoderar a la comunidad, mediante compromisos donde se establezcan roles y funciones, para que cada vecino sea parte del proceso de ejecución del proyecto.
- Instaurar actividades de seguridad preventivas como la creación de "Comités de Seguridad" y, "Plan de acción comunitario". El presente documento contiene:

Es así que; al momento de postular a esta modalidad se solicitan antecedentes básicos, que garanticen un buen desarrollo del mismo.

1. Listado con nombre, Rut, dirección y firma de al menos el 70% de los vecinos que serán beneficiados con el sistema, en donde la organización se comprometa a mantener en el tiempo la coordinación entre los propios vecinos para darle viabilidad al proyecto.
2. Al finalizar el proyecto se debe entregar un listado con las direcciones de los domicilios donde se instalarán las Alarmas Comunitarias. Con el fin de generar un catastro que permita identificar en qué lugar se encuentran las centrales y posteriormente buscar beneficiar a otros espacios que requieran el beneficio.
3. Considerar en el presupuesto un distintivo por casa, que haga mención de que el sector está protegido por el Sistema de Alarmas Comunitarias. Esto permite generalizar el concepto de prevención en el sector.
4. Protocolo de trabajo. Es necesario desarrollar un trabajo participativo en torno a la prevención, demostrando que se han generado condiciones de organización entre los vecinos que garantizarán un buen resultado del proyecto. En este caso se solicitarán en la rendición final (actas de reunión firmadas, encuentros con Carabineros de Chile, encuentros con seguridad ciudadana, protocolo de actuación en caso de eventos que requieran usar las alarmas, capacitaciones, fotografías, etc.).

## **ANEXO 1.1**

### **DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE ALARMAS COMUNITARIAS.**

En los sistemas de alarma comunitaria, es posible encontrar diferentes soluciones según su modo de activación o tecnología asociada, la cual varía según las necesidades de los beneficiarios. Entre ellas es posible identificar:

#### **A. Pulsador de activación inalámbrico con alerta audiovisual.**

- B. Pulsador de activación inalámbrico con alerta de mensajería.
- C. Pulsador de activación inalámbrica y telefónica con alerta audiovisual, mensajería, perifoneo y monitoreo.
- D. Sistema con activación APP telefónica con alerta en monitoreo

#### A. Pulsador de activación inalámbrico con alerta audiovisual

Es aquel de tipo llavero o control remoto que funciona mediante un sistema inalámbrico, que al ser pulsado activa el equipo central receptor, emitiendo una alerta audiovisual.

Considerando que la tecnología inalámbrica permite interconectar varias viviendas asociadas a una central de alarma, se debe tener en cuenta la factibilidad técnica de los dispositivos en relación a su alcance, con el objetivo de optimizar el número de pulsadores conectados a cada central.

- ✓ *“Se recomienda organizar grupos en relación a la cantidad de beneficiarios de cada comité de Seguridad Barrial, capacidad de usuarios permitidos por la central y a la ubicación de la central, agrupando preferentemente viviendas que enfrenten la misma vía, que se encuentren en línea de vista con la central y dentro del rango de alcance de los dispositivos”.*

**(Fuente Bases Proyectos FNDR 8% 2023)**

- ✓ *Para todos los sistemas con activación inalámbrica es importante tener en cuenta la cobertura de activación Inalámbrica, información entregada por el fabricante del sistema. Por ejemplo, si tenemos un pasaje de 100 metros lineales de largo y 10 viviendas por cada lado, el receptor debería instalarse en la casa 5 (más o menos 50 mts. desde cada punto extremo) o también en un poste destinado Para este caso, el equipo central receptor inalámbrico no debería cubrir más de 100 metros lineales, pues el alcance entre el transmisor (control remoto) y el equipo central receptor fluctúa entre 40 y 60 metros, según exista interferencia de radio frecuencia o no.*

#### B. Pulsador de activación inalámbrico con alerta de mensajería

La particularidad de este sistema es principalmente el modo de alerta ya que, la central cuenta con la alerta audiovisual tradicional, y a su vez una alerta telefónica la que consiste en enviar una serie de mensajes de texto (SMS) a vecinos o participantes en la operación comunitaria los cuales fueron pre-configurados en la central de alarma. Para este tipo de alertas se requiere la incorporación de un SIMCARD.

- ✓ *La cantidad de mensajería será delimitada por las especificaciones técnicas de cada proveedor o fabricante, la cual debe ser directamente proporcional a la cantidad de abonados o participantes de la operación.*
- ✓ *Para estos sistemas, que incorporan mensajería de texto a teléfonos móviles, se debe considerar los costos asociado a un operador telefónico (compañía de telefonía) encargado de la interconexión y envío de datos. Se recomienda organizar grupos en relación a la cantidad de beneficiarios de cada comité de Seguridad Barrial, capacidad de usuarios permitidos por la central y a la ubicación de la central, agrupando preferentemente viviendas que enfrenten la misma vía, que se encuentren en línea de vista con la central y dentro del rango de alcance de los dispositivos.*
- ✓ *Considerar que, al activar una central de alarma por algún método telefónico, ya sea mensajería o llamadas entre otros, el alcance será determinado por la cobertura del operador telefónico a convenir.*

### **C. Pulsador de activación inalámbrica y telefónica con alerta audiovisual, mensajería, perifoneo y monitoreo.**

Este sistema consiste en una central de alarma que puede ser activada por llamada, mensajería y pulsador inalámbrico. Las características técnicas de la central permiten realizar acciones como monitoreo, detección y ubicación del evento, perifoneo, alerta de mensajes entre otros, diferenciándolas de las alarmas comunitarias comúnmente conocidas.

#### **Descripciones de funciones:**

La función de monitoreo consiste en una central provista de un módulo de conexión GSM/GPRS4 el cual almacenará una SIMCARD que establecerá la conexión y transferencia de datos desde nuestra central de alarma a la sala de monitoreo la cual será recibida por un operador de monitoreo gracias a un software que permite la administración de esta plataforma.

La función de perifoneo consiste en instalar equipamiento de voz conectado a nuestra central de alarma permitiendo transmitir mensajes de voz disuasivos o informativos en tiempo real a través de una llamada telefónica.

La función de mensajería permite informar simultáneamente a través de un SMS enviado por la central de alarma vecinos abonados y configurados, de esta forma alertando alguna situación.

La cantidad de mensajería será delimitada por las especificaciones técnicas de cada proveedor o fabricante, la cual debe ser directamente proporcional a la cantidad de abonados o participantes de la operación.

- ✓ *Para estos sistemas, que incorporan mensajería de texto a teléfonos móviles, se debe considerar los costos asociados a un operador telefónico (compañía de telefonía) encargado de la interconexión y envío de datos. Se recomienda organizar grupos en relación a la cantidad de beneficiarios de cada comité de Seguridad Barrial, capacidad de usuarios permitidos por la central y el rango de alcance de los dispositivos. Se recomienda aprovechar y optimizar el uso de la central según características técnicas, considerando todas las funciones de estas, especialmente la función de monitoreo que permite realizar estudio, seguimiento y análisis del sistema. Se recomienda establecer un protocolo de acción tanto para el comité de Seguridad barrial, como para la central de monitoreo en caso que se registre una alerta, donde se establezca claramente los pasos a seguir en caso de una emergencia, señalando plazos y responsables.*

### **D. Sistema con activación APP telefónica con alerta en monitoreo**

Este sistema tiene como cualidad ocupar como medio de activación una aplicación móvil instalable en dispositivos como celulares, tablet o similares, la cual permite realizar alertas en tiempo real a una plataforma de monitoreo instalada en alguna sala de control y monitoreo dispuesto por la institución u organización o municipio a cargo de la operación.

Algunas características destacables del sistema son que permite geo- rreferenciación, registro de beneficiarios, identificación de alerta, grupos comunitarios, entre otras. Es importante señalar que este sistema sólo puede funcionar con teléfonos inteligentes y/o Tablet, compatibles con sistema operativo (Android, Windows Mobile, IOS).

- ✓ *Para estos sistemas se debe considerar los costos asociados a un operador telefónico (compañía de telefonía) encargado de la interconexión y envío de datos. Se recomienda*

*evaluar la pertinencia de utilizar este sistema en territorios donde predomine la población de adultos mayores, puesto que este rango etario posee una menor familiarización con este tipo de tecnología.*

### **Características técnicas de los sistemas de alarmas comunitarias**

Un sistema de alarmas comunitarias contempla la instalación de una serie de equipos electrónicos interconectados, el cual mediante una activación a través de un transmisor inalámbrico (control remoto) o un teléfono activa una central de alarma ubicada estratégicamente en el área a cubrir, que será el que recibe y finalmente emite una alerta.

Por tanto, el sistema de alarmas comunitarias se compone de tres (3) ítems principales:

A continuación, se presenta una descripción de los principales componentes de los sistemas de alarmas comunitarias.

#### **a). Activadores**

Accionar del sistema de alarmas, correspondiente al medio por el cual se recomiendan las siguientes características técnicas mínimas para asegurar su correcta implementación:

- **Pulsador inalámbrico o botonera tipo llavero:**

- Se recomienda como mínimo 2 tonos de alerta.
- Se recomienda batería alcalina mínimo de 12VCC.
- En el caso de los pulsadores inalámbricos se debe considerar uno por vivienda beneficiada.

- **Teléfono (mensaje/ llamada /APP):**

- Se debe poseer cobertura telefónica para que se pueda realizar la alerta.
- El teléfono deberá poseer un saldo mínimo que permita enviar mensajes, llamar o tráfico de datos.
- El teléfono debe soportar (GSM/WCDMA/LTE) y trabajar en bandas 850/900/1800/1900 MHz
- Compatibilidad con sistema operativo (Android, Windows Mobile, IOS)
- Acceso repositorios sin límites de descarga (Aplicación móvil)

#### **b). Central de Alarma**

Dispositivo disuasivo encargado de recibir las activaciones de alarma de esta forma produciendo diferentes tipos de alertas. Se recomiendan las siguientes características técnicas mínimas para asegurar su correcta implementación:

- Receptor señal de pulsadores
- Resistencia a la intemperie IP 65 Mínimo
- Corte automático en caso de falla con salida de alarma audiovisual.
- Alimentación Energía Eléctrica 220 VCA.
- Carga de batería permanente.



- Batería de respaldo 12V/4AH, ante corte Energía eléctrica.
- Gabinete metálico, anti oxidante.
- Tamper anti vandálico, el cual presenta la condición de alerta cuando se intenta quitar o abrir la cubierta.
- Alarma compatible con otros dispositivos periféricos como, repetidores, sensores, entre otros.

- Equipo audiovisual:

1. Sirena Electrónica mínimo 15 Watt (2 tonos, ondulante y continuo). Se sugiere 30 W.
2. Baliza electrónica estroboscópica con gabinete metálico de protección.
3. Resistencia a la intemperie.

Es recomendable que el control remoto, utilice 2 tonos o sonidos y sea usado según el tipo de acción que sea necesario:

**Tono 1:** Situación disuasiva: Este tono debe ser usado en caso de existir acciones sospechosas, como por ejemplo el deambular de personas extrañas en el entorno cercano a las viviendas, acercamiento de personas a vehículos, entre otras similares. El tono será identificado específicamente para esos usos por los vecinos organizados, previo acuerdo entre ellos, por lo que no necesariamente tendrán que salir a la calle, pues ya la acción propia de este sonido debería ahuyentar a los extraños.

**Tono 2:** Situación de alarma real: Este tono debe ser usado en caso de emergencia real de delitos en alguna vivienda o en el espacio público cercano, y el sonido de transmisión será identificado por los propios vecinos como un procedimiento de riesgo de emergencia real. Junto a este tono debe activarse la baliza electrónica señalada anteriormente.

- Mensajería:

Alerta que consiste en enviar mensajes SMS informando alerta a través de un operador telefónico a los beneficiados o instituciones correspondientes.

- Perifoneo:

Método de alerta que consiste en transmitir mensajes de voz por un alto parlante ubicado en la central en tiempo real.

Proceso mediante el cual se reúne, observa, estudia y emplea información para luego poder realizar un seguimiento de un hecho particular. Para lo cual se requiere un sistema externo que permita monitorear las alertas accionadas en las centrales comunitarias en tiempo real, con el fin de dar cabida a un plan de acción y operación en conjunto con la comunidad.

Para la habilitación del monitoreo se debe considerar:

- Software de administración de la plataforma.
- Operarios 24/7 asegurando un monitoreo permanente.
- Equipamiento y dispositivos de estaciones de trabajo necesarias para habilitar una sala de monitoreo.



- Plan de acción y operación del sistema.

#### **d) Placa de advertencia**

Letrero disuasivo cuya función es indicar que la vivienda es parte de un sistema de alarmas comunitario en el territorio. Se recomiendan las siguientes características técnicas mínima para asegurar su correcta implementación:

- Estructura metálica o policarbonato rígido resistente al agua, óxido, hongos, fuego, filtro UV etc.
- Medidas mínimas: 27 x 28 centímetros
- Correcta fijación a muro de la vivienda, evitando estar sobrepuesta.
- Considerar una placa por vivienda protegida como elemento disuasivo.
- Procurar que su ubicación sea en un lugar visible, permitiendo un fácil reconocimiento de la vivienda protegida.
- Incorporar logo municipal a la placa de advertencia (Se propondrá formato tipo).

### **ANEXO N° 2**

#### **Orientaciones administrativas y técnicas para ejecutar el mejoramiento de espacios públicos en el sector.**

1. Descripción con al menos cuatro fotografías del lugar que requiere ser recuperado y/o que genera inseguridad (superficie, ubicación, condiciones del mobiliario, existencia de riego y/o medidor de agua potable, existencia de iluminación, entre otros).
2. Compromiso de los y las vecinos (lista firmada) para participar en las actividades contenidas en el proyecto.
3. Compromiso del Municipio, suscrito por el Alcalde (sa) para apoyar la iniciativa, facilitando apoyo técnico para el diseño del proyecto con la comunidad, además de otorgar los permisos pertinentes para trabajar en el lugar y haciéndose cargo del mantenimiento de los espacios una vez construidos.
4. Certificado de Bien Nacional de Uso Público o documento de comodato vigente otorgado por la Entidad Pública y/o Municipio.
5. Permiso del municipio o administrador del Bien Nacional de Uso Público según corresponda.
6. Si el espacio a intervenir se encuentra dentro de un condominio social, se deberá remitir certificado de la Dirección de Obras del respectivo municipio. Para los efectos del presente instructivo se entenderá como condominio social aquellos conjuntos habitacionales de viviendas sociales, acogidos a la Ley de Copropiedad en el marco de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
7. Plano de planta (situación inicial/situación propuesta).
8. Descripción técnica de la infraestructura a instalar en el sector a intervenir.

### **ANEXO N° 3**

#### **Orientaciones administrativas y técnicas para ejecutar cierres perimetrales en bienes de uso común.**

1. Copia simple del comodato o usufructo del propietario(a) (Servicio Público o Municipio) a las organizaciones sociales funcional o territorial que postula la iniciativa. El plazo del comodato deberá estar vigente y deberá indicar expresamente que la organización se encuentra facultada para realizar un cierre perimetral. No se financiarán cierres perimetrales electrificados.
2. Descripción con al menos cuatro fotografías del lugar que requiere intervención.
3. Compromiso del Municipio, suscrito por el Alcalde (sa) para apoyar la iniciativa, facilitando apoyo técnico para el diseño del proyecto con la comunidad.
4. Descripción técnica de la infraestructura a instalar en el sector a intervenir.

#### ANEXO N° 4

##### **Orientaciones administrativas y técnicas para ejecutar proyectos de circuitos cerrados de cámaras destinadas a video-protección.**

La televigilancia residencial CTVR o CCTV, consiste en la instalación e implementación de un conjunto (una o más) de cámaras de video capaces de captar, almacenar y proveer imágenes para vigilancia, permitir a los vecinos generar alertas, activar operativos de seguridad o ser utilizados como medio de prueba, en espacios públicos de sectores residenciales.

Para los efectos de esta tipología, se entenderá por espacio público a los bienes nacionales de uso público, incluyendo calles, plazas. Parques y recintos al aire libre abiertos al público, entre otros.

El conjunto de cámaras que se instalen:

- ✓ Deben permitir la consulta en tiempo real de las imágenes por parte de los integrantes del circuito (vecinos) a través de algún tipo de plataforma de consulta online.
- ✓ Soportarse en un sistema de coordinación (ej.: grupo de WhatsApp) de los integrantes del circuito (vecinos), municipio y otros actores claves, que pueda dar lugar a una respuesta operativa (ej.: seguridad ciudadana, carabineros, etc.). El sistema de coordinación exige la participación activa de los vecinos y de al menos un actor institucional.
- ✓ Debe permitir la consulta posterior de los datos como eventual medio de investigación o prueba, lo que implica que el sistema tenga capacidad de almacenamiento y personal capacitado en su explotación.
- ✓ Se espera que los proyectos puedan tener altos niveles de cobertura, con un alto nivel de costo-efectividad, entendido como la capacidad de proveer cobertura a diversos puntos por medio de un solo proyecto. El sistema principalmente estará compuesto por equipamiento a nivel local, acompañado de servicios que permiten funcionalidades de vigilancia para espacios públicos y vecinos del sector, con visualización y grabación local.

##### **ESPECIFICACIONES GENERALES MÍNIMAS PARA EL SISTEMA TELEVIGILANCIA RESIDENCIAL**

Los sistemas de televigilancia que se financien deberán considerar las siguientes especificaciones generales mínimas:

- ✓ **Visualización en línea:** El sistema a incorporar debe tener la capacidad de visualización de las imágenes y/o videos a través de plataformas móviles, apps, sitios web, entre otros, que permitan el acceso según los diferentes perfiles creados para vecinos, municipios, entre otros actores partícipes, debiendo acreditar además que quienes accedan a las imágenes no estén afectos a inhabilidades para trabajar con menores de edad.
- ✓ **Operatividad:** Se deben considerar el equipamiento de manera continua 24/7 con prestaciones para día y para noche, además de diferentes condiciones climáticas. Se

- recomienda la incorporación de elementos que permitan la operatividad ante incidencias externas como electricidad, entre otros. Respecto a la visualización de imágenes.
- ✓ **Actualización, mantención y garantías:** Considerar todas las garantías, actualizaciones y mantenciones (preventivas y correctivas) del sistema según corresponda a la empresa instaladora, posteriormente estas actividades deben ser realizadas por el postulante y ganador del financiamiento.
  - ✓ **Capacitación:** Se deben realizar las capacitaciones y cursos a los beneficiarios, vecinos, municipios, tener en consideración la solicitud de material de apoyo e instructivos asociados al sistema, idealmente amigable para todos los rangos etarios partícipes.
  - ✓ **Ubicación:** Se deben considerar estratégicamente las ubicaciones de las cámaras según la configuración urbanística del lugar, la ubicación de los puntos de cámara debe considerar los criterios de selección de puntos vulnerables, críticos de delitos o concentraciones delictuales. Se recomienda contar con al menos 80% aprobación comunitaria, detallando beneficiarios inmediatos de la infraestructura).
  - ✓ **Protocolo y gestión de imágenes:** Es necesario generar un protocolo acción y gestión de imágenes con los actores partícipes en el proyecto como municipalidad, carabineros, Ministerio Público, entre otros.
  - ✓ **Escalabilidad:** Diseño tecnológico que permita la implementación de nuevas cámaras al sistema existente, disminuyendo los costos de instalación para nuevos puntos de visualización.
  - ✓ **Permisos:** Considera todos los permisos y seguros necesarios para el desarrollo del proyecto, como, por ejemplo: apoyo de infraestructuras, gestiones energéticas, bienes nacionales de uso públicos, compromisos de mantención, etc.

## RECOMENDACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE TELEVIGILANCIA RESIDENCIAL

El presente acápite entrega algunas recomendaciones prácticas para el debido desarrollo de las iniciativas:

- ✓ **Mejorar condiciones del entorno:** Considerar el mejoramiento de las condiciones del entorno mediante la instalación de equipamiento y/o gestiones necesarias para mejorar la visualización de los espacios públicos desde las alturas. Por ejemplo, instalación o mejoramiento de luminarias, poda consciente de árboles, evitar obstaculizadoras visuales como letreros y quioscos, entre otras medidas.
- ✓ **Continuidad de servicios y diseño:** considerar un diseño que garantice la operatividad del sistema incluyendo los servicios como electricidad e internet necesarios. Es posible la incorporación de sistemas de energía alternativo como eólico o solar en caso de no existir factibilidad eléctrica.
- ✓ **Instalación física del sistema:** Se recomienda la instalación de equipamiento nuevo para el proyecto. Se recomienda una altura de instalación del equipamiento mínima de 2.5 metros, considerar estadales y equipamiento con características para el espacio público, condiciones climáticas, tubería galvanizada, anti vandálicas entre otros. También resguardar altura y condiciones estructurales para la energización, verificar el tipo de conexión y la utilización de medidor. Es posible la incorporación de letrero o cartel informativo sobre el sistema de televigilancia, estos pueden ser instalados en postes o viviendas beneficiadas.
- ✓ **Utilización del equipamiento pasivo:** Es posible la utilización de equipamiento municipal, postes de alumbrado u otro tipo de estructura, contando con autorización y permisos correspondientes.

- ✓ **Planificar actividades comunitarias:** Se recomienda considerar reuniones, talleres o entrega de información para involucrar a los vecinos y locatarios de establecimientos comerciales, mediante la promoción de medidas de autocuidado y de gestión del espacio público en áreas que complementen la intervención. Lo anterior puede ser incluido dentro de algún componente que ofrezca el servicio de difusión a la comunidad.
- ✓ **Carta de Compromiso de Mantención de CCTV:** Documento donde se describe la mantención y continuidad de los servicios, garantizando la durabilidad del proyecto en el tiempo emitido por la organización que postula el proyecto o por la beneficiaria de la iniciativa.
- ✓ **Acta que certifique que los vecinos del sector donde se realizará la intervención están en conocimiento y de acuerdo con el proyecto presentado, firmado por la comunidad beneficiada.** Se recomienda contar con al menos 85% de aprobación de los beneficiarios directos, dada la naturaleza del proyecto y la sustentabilidad del mismo.

## ANTECEDENTES TÉCNICOS A PRESENTAR PARA SISTEMAS DE TELEVIGILANCIA

Las organizaciones que formulen iniciativas de este, deberán presentar los siguientes antecedentes técnicos del proyecto.

- ✓ **Planimetría:** Los planos deberán ser presentados en una escala legible y en todos ellos, se debe indicar, a través de un cuadro, la simbología de cada uno de los elementos existentes y propuestos para una mejor comprensión de proyecto.
- ✓ **Especificaciones técnicas (EETT):** En el inicio de este documento se deberá realizar una descripción general del proyecto y en su desarrollo detallar las características técnicas de cada una de las partidas y sub-partidas a ejecutar.
- ✓ **Características Técnicas de los equipos:** Se deberá detallar las especificaciones y características técnicas de los equipos que se han de adquirir, esto mediante cotizaciones simples al momento de presentar la propuesta. Se detallan características óptimas.

### Cámara tipo Bullet

- Imagen de 4 megapíxeles
- Formatos de compresión H.265+ / H.265 / H.264+ / H.264
- Smart IR de hasta 60 metros
- Óptica motorizada de 2,7 ~ 13,5 mm (zoom óptico 5X) con autofocus
- Ángulo de visión de 104°~28°(H), 72°~20°(V)
- Zoom digital 16X
- WDR real 120 dB
- Reducción de ruido 3D-DNR
- Videosensor de 4 zonas rectangulares
- 4 máscaras de privacidad
- ROI de 4 zonas
- Modo espejo
- Ranura MicroSD (max. 128GB, no incluida)

### Cámara tipo Domo/PTZ



Cámara IP Tipo Speed Dome PTZ 4MP, IP Nativa, H265/H264/MJPEG, 30 cuadros por segundo (fps) en 4MP, Lente Zoom 5mm ~150mm (30x) y digital de 32X. WDR real 120dB, sensor 1/2.8" COS, alta sensibilidad lumínica Color: 0.1Lux(F1.6, 1/30sec) BW: 0Lux(IR LED On), movimiento 360° Horizontal y -20° y 200° Vertical, Autotracking, Máscaras de Privacidad Integradas, alimentación dual 24VAC y High PoE, Grabación Tarjeta SDHC/XC

## ANEXO N° 5

### Orientaciones administrativas y técnicas para ejecutar cierres de calle y/o pasajes.

Los proyectos que consideren esta temática, deberán cumplir con lo mencionado en la Ley 20.499 y sus modificaciones, que regula el cierre de calles y pasajes por motivos de seguridad ciudadana

- ✓ Lista con al menos 90% de los propietarios de las viviendas que apoyen el proyecto. Este listado deberá identificar el total de las viviendas que componen la calle o pasaje, la identificación de cada uno de los legítimos propietarios (Nombre y RUT), y su respectiva firma, indicando que declara: - Ser propietario de la vivienda indicada - Se encuentra de acuerdo con la ejecución del proyecto de cierre perimetral
- ✓ Copia simple del carnet de identidad de cada propietario por el anverso (firma)
- ✓ Solicitud de autorización para cierre de calle o pasaje al municipio respectivo, debidamente ingresada.
- ✓ Certificado de acuerdo del concejo municipal para cerrar el pasaje indicado.
- ✓ Informe Favorable de la Dirección de Tránsito Municipal
- ✓ Informe Favorable de la Dirección de Obras Municipales
- ✓ Informe Favorable de Carabineros de Chile.
- ✓ Informe Favorable de Bomberos.

## ANEXO N° 6

### Proyectos de Innovación

En esta modalidad solo se describen aquellos requisitos básicos necesarios para la presentación de cualquier proyecto presentado a este concurso. Esto debido a que son iniciativas que por sus características no se enmarcan en ninguna de las modalidades propuestas.

1. Acta de reunión en la que se valida la propuesta por al menos 15 socios de la organización.
2. Descripción con al menos cuatro fotografías del lugar en el que se busca intervenir (en caso de que la iniciativa busque modificar el entorno).
3. Compromiso de los y las vecinos (lista firmada) para participar en las actividades contenidas en el proyecto.
4. Compromiso del Municipio, suscrito por el Alcalde (sa) para apoyar la iniciativa, facilitando apoyo técnico para el diseño del proyecto con la comunidad, además de otorgar los permisos pertinentes para trabajar en el lugar y haciéndose cargo del mantenimiento de los espacios una vez construidos.



- 5. Certificado de Bien Nacional de Uso Público o documento de comodato vigente otorgado por la Entidad Pública y/o Municipio.
- 6. Permiso del municipio o administrador del Bien Nacional de Uso Público según corresponda.
- 7. Plano de planta (situación inicial/situación propuesta).
- 8. Descripción técnica de la infraestructura a instalar en el sector a intervenir.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS

Los proyectos que sean presentados a este Fondo deberán cumplir con al menos el 70% de los requisitos presentados en esta tabla, para ser considerados dentro de la escala de iniciativas pre-seleccionadas.

A Continuación se describe la tabla y puntaje por cada una de las modalidades.

| ÍTEM                                                                                              | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                  | PUNTAJE |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| Documentos administrativos                                                                        | Corresponde a todos aquellos documentos base para la postulación, como son: Certificado de Directorio Vigente, Certificado de personalidad Jurídica, Copia de estatutos, Etc. Que están desglosados en el apartado <b>"Bases Administrativas FONDESE"</b>                    | 50%     |
| Presentación antecedentes técnicos Básicos                                                        | Acta de reunión con miembros de la organización en la que se describe y presenta el proyecto a los presentes, con la aprobación del mismo.                                                                                                                                   | 10%     |
| Presentación de documentos de apoyo Municipal o de otras Instituciones, en caso de ser necesarios | Presentación de cartas de apoyo Municipal, Listados de vecinos que apoyan la iniciativa, cartas de apoyo a la mantención de la infraestructura, cartas de apoyo de Carabineros, Bomberos, Seguridad Pública o de Direcciones Municipales que apoyen la gestión del proyecto. | 10%     |
| Presentación de antecedentes técnicos por modalidad                                               | Corresponde a aquellos documentos en los que se presentan características técnicas de los productos o infraestructura a adquirir con los recursos del proyecto.                                                                                                              | 10%     |
| Cotizaciones de los productos                                                                     | Corresponde a las cotizaciones realizadas por la Organización, con el objeto de presentar un presupuesto referencial que permita tener claridad de los costos aproximados de la iniciativa.                                                                                  | 10%     |
| Aportes propios o de terceros                                                                     | En caso de existir aportes que contribuyan al buen desarrollo del proyecto.                                                                                                                                                                                                  | 10%     |



FORMULARIO DE POSTULACION  
FONDO VECINAL DE SEGURIDAD 2024  
(FONDESE)

DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA  
MUNICIPALIDAD DE COLINA

- I. Nombre del Proyecto: Debe resumir el proyecto y especificar las características.  
Ejemplos: Adquisición de alimentos para olla común, adquisición de artículos de higiene para la comunidad.

|  |
|--|
|  |
|--|

| IDENTIFICACION DE LA ORGANIZACION POSTULANTE<br>(Identificación de la organización postulante) |  |                           |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------------------------|--|
| Nombre de la organización:                                                                     |  |                           |  |
| Rut de la organización                                                                         |  | Nº Personalidad Jurídica: |  |
| Dirección:                                                                                     |  |                           |  |

| IDENTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL<br>(Presidenta de la organización postulante) |  |           |  |
|----------------------------------------------------------------------------------|--|-----------|--|
| Nombre Completo:                                                                 |  |           |  |
| Rut:                                                                             |  | Teléfono: |  |
| Dirección:                                                                       |  |           |  |
| Correo electrónico:                                                              |  |           |  |

IV.

| DATOS DE LA CUENTA BANCARIA |  |
|-----------------------------|--|
| Banco:                      |  |
| Tipo de Cuenta:             |  |
| Número de Cuenta:           |  |



V. Tipo de Proyecto (Marcar solo una opción)

|                          |                                                             |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> | ALARMAS COMUNITARIAS                                        |
| <input type="checkbox"/> | RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS            |
| <input type="checkbox"/> | CIERRES PERIMETRALES EN ESPACIOS PÚBLICOS O MUNICIPALES     |
| <input type="checkbox"/> | CIRCUITOS CERRADOS DE CÁMARAS DESTINADAS A VIDEO PROTECCIÓN |
| <input type="checkbox"/> | CIERRES DE CALLES O PASAJES                                 |
| <input type="checkbox"/> | PROYECTOS DE SEGURIDAD DE INNOVACIÓN EN SEGURIDAD           |

VI. OBJETIVO DEL PROYECTO: Describir el logro deseado y posible de obtener.

- VII. **DIAGNÓSTICO Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:** En este punto debe explicar el problema o la necesidad que financiará el presente fondo concursable, en resumen, ¿Por qué se quiere realizar el proyecto?

- VIII. **IMPACTO COMUNITARIO.** Describir el impacto que generará en la comunidad el proyecto y el alcancé de beneficiarios directos e indirectos que esté tendrá.

[illegible]

En este punto se debe identificar la cantidad de personas que se verá beneficiada directamente con este proyecto, identificando cantidad de hombres y mujeres.

|         |  |         |  |       |  |
|---------|--|---------|--|-------|--|
| Hombres |  | Mujeres |  | Total |  |
|---------|--|---------|--|-------|--|

|                                     |    |
|-------------------------------------|----|
| MONTO TOTAL DEL PROYECTO SOLICITADO | \$ |
| MONTO APORTADO POR LA ORGANIZACION  | \$ |



## CARTA DE COMPROMISO

Nombre de la Organización responsable del proyecto presentado y su directiva,

\_\_\_\_\_  
Rut \_\_\_\_\_ se comprometen a que los recursos asignados por la Ilustre  
Municipalidad de Colina serán utilizados para los fines indicados en el proyecto presentado.

\_\_\_\_\_  
Firma de Presidente  
(Nombre y Rut)

\_\_\_\_\_  
Firma del Secretario  
(Nombre y Rut)

\_\_\_\_\_  
Firma del Tesorero (Nombre y Rut)



INDIVIDUALIZACION DEL DIRECTORIO DE LA ORGANIZACION

|                             |  |
|-----------------------------|--|
| NOMBRE DE LA ORGANIZACION   |  |
| N° DE PERSONALIDAD JURIDICA |  |

|                     |  |
|---------------------|--|
| NOMBRE PRESIDENTE/A |  |
| FECHA DE NACIMIENTO |  |
| CEDULA DE IDENTIDAD |  |
| DOMICILIO           |  |
| TELEFONO            |  |

|                     |  |
|---------------------|--|
| NOMBRE SECRETARO/A  |  |
| FECHA DE NACIMIENTO |  |
| CEDULA DE IDENTIDAD |  |
| DOMICILIO           |  |
| TELEFONO            |  |

|                     |  |
|---------------------|--|
| NOMBRE TESORERO/A   |  |
| FECHA DE NACIMIENTO |  |
| CEDULA DE IDENTIDAD |  |
| DOMICILIO           |  |
| TELEFONO            |  |



INFORME DE GASTOS

I.- DATOS GENERALES

|                                    |  |
|------------------------------------|--|
| Nombre Proyecto Aprobado:          |  |
| Institución Que Informa:           |  |
| Nombre representante legal:        |  |
| Teléfonos contacto:                |  |
| e-mail contacto :                  |  |
| Fecha de transferencia de recursos |  |

II.- RESUMEN RENDICION DEL PERIODO INFORMADO

|                          |  |
|--------------------------|--|
| Monto aprobado proyecto  |  |
| Monto presente rendición |  |
| Monto para reintegro     |  |

III.- INFORME DE GASTOS O RENDICION DE CUENTAS

| GASTOS PROYECTO          |    |               |               |                |                |
|--------------------------|----|---------------|---------------|----------------|----------------|
|                          |    |               |               |                | MONTO APROBADO |
| TIPO DOCUMENTO           | N° | FECHA EMISIÓN | RUT PROVEEDOR | CONCEPTO GASTO | MONTO BRUTO    |
|                          |    |               |               |                |                |
|                          |    |               |               |                |                |
|                          |    |               |               |                |                |
|                          |    |               |               |                |                |
|                          |    |               |               |                |                |
|                          |    |               |               |                |                |
|                          |    |               |               |                |                |
|                          |    |               |               |                |                |
| TOTAL RENDIDO A LA FECHA |    |               |               |                |                |

Notas:

1. En la casilla “monto aprobado ítem” debe consignarse el valor que se registra en el convenio para el ítem respectivo.
2. En la casilla “tipo documento” debe registrarse si se trata de: boleta, factura, decreto de pago, comprobante de egreso, formulario N° 29 (SII), contrato, etc.



3. En la casilla “**Nº**” debe registrarse el número, folio o correlativo del documento que se trata.
4. En la casilla “**fecha emisión**” debe anotarse el día, mes y año que registra el documento al momento de emitirse.
5. En la casilla “**Rut Proveedor**” debe anotarse el Rut de quien emite la boleta, factura, boleta de honorarios, etc.
6. En la casilla “**concepto gasto**” debe registrarse la naturaleza del gasto (sub ítem) que se reporta, en los términos que fue consignado en el proyecto aprobado (Ej.: pago artista nacional, compra de telas para cortinas escenario, etc.).
7. En la casilla “**monto bruto**”, debe registrarse para el caso de documentos del tipo: boletas, facturas, notas de crédito, etc., **el valor total (incluyendo impuestos)**
8. En la casilla “**total rendido a la fecha**” se debe registrar el total de gastos rendidos.

#### IV.EJECUCIÓN Y RESUMEN DE ACTIVIDADES

#### V. FOTOGRAFIAS EJECUCIÓN PROYECTO